



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL

ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

Rendición Pública de CUENTAS FINAL

2017 

ESTACION PRESIDENTE ARCE



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

Por una justicia de Calidad!!!

ÍNDICE

GESTIÓN 2017

PRESENTACIÓN	3
MISIÓN - VISIÓN	5
ESTRUCTURA ORGÁNICA	6
DIRECCIÓN GENERAL	10
JEFATURA UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN	20
JEFATURA UNIDAD DE CAPACITACIÓN	33
JEFATURA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	49
AUDITORIA INTERNA	63
TRANSPARENCIA	66

01

01

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 235-4) y 241-II de la Constitución Política del Estado, el artículo 33 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, el Decreto Supremo N° 214 y la decisión institucional de transparentar los actos y el manejo de los recursos públicos asignados a la Escuela de Jueces del Estado, se presenta el Informe de Rendición Pública de Cuentas correspondiente a la gestión 2017 Final, con el fin de transparentar la gestión institucional y la administración de los recursos asignados a la institución.

El camino de profundas transformaciones judiciales emprendido por Bolivia, a partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado en febrero del año 2009 nos conmina a revalorizar la función estratégica de la capacitación y la formación judicial y asumirla como un elemento central del cambio y modernización del Sistema Judicial, que al margen del acompañamiento de las máximas autoridades judiciales, requiere del compromiso de todas servidoras o servidores judiciales y de la comunidad en su conjunto.

Bajo este abanico de retos y compromisos asumidos, aún con las dificultades emanadas de un presupuesto limitado, la Escuela de Jueces del Estado ha cumplido con los objetivos trazados para la gestión 2017, habiendo dado pasos significativos en el marco de sus atribuciones tanto de capacitación y actualización de los servidores judiciales, así como en el acompañamiento a las reformas procesales, que suponen un gran esfuerzo. Del mismo modo, corresponde destacar la culminación del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, cuyo diseño y desarrollo bajo estrictas normas de calidad ha hecho posible el ingreso de las y los egresados a la carrera judicial, fortaleciendo de esta manera la independencia judicial, como mandato establecido en la Constitución Política del Estado. En la misma medida debe destacarse el Proceso de Selección de Postulantes e inicio de actividades del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria

Por otro lado, como política para la transmisión de conocimientos y la democratización del acceso a las oportunidades de capacitación permanente, la Escuela de Jueces del Estado, con el apoyo de las nuevas tecnologías, se ha logrado innovar en la transformación de los sistemas tradicionales de enseñanza – aprendizaje, lo cual permite la optimización de recursos económicos financieros asignados por el Estado, los propios y los provenientes de la Cooperación Internacional.

En resumen, durante la gestión 2017 se ha cumplido en gran medida con las actividades académicas y administrativas planificadas y en el marco de la normativa legal y reglamentaria vigentes, poniéndose las mismas a consideración de la sociedad por intermedio del presente Informe.

ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

MISIÓN

“Es una entidad descentralizada del Órgano Judicial, responsable de la formación y capacitación técnica de las servidoras y servidores públicos judiciales, como un mecanismo de apoyo a la labor de impartir justicia en forma efectiva”

VISIÓN

“La Escuela de Jueces del Estado Plurinacional de Bolivia, como Entidad académica especializada del Órgano Judicial, contribuye a la cualificación integral y al mejoramiento en la prestación del servicio de justicia, conforme a las necesidades de formación y capacitación, en el marco de la gestión de calidad y mejora constante”

02

ESTRUCTURA ORGANICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Conforme establece el Art. 220 de la Ley del Órgano Judicial (Ley N°025), la Escuela de Jueces del Estado es una entidad descentralizada del Órgano Judicial, que tiene por objeto la formación y capacitación técnica de las y los servidores judiciales con la finalidad de prestar un eficaz y eficiente servicio en la administración de justicia.

Por disposición del Art. 7 de Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, ésta entidad académica se halla estructurada orgánicamente de la siguiente manera:

- I. Directorio
- II. Dirección General.
 - 1. Jefatura de la Unidad de Formación y de Especialización
 - 2. Jefatura de la Unidad de Capacitación
 - 3. Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera
- Auditoría Interna
- Transparencia Institucional

DIRECTORIO

De acuerdo a lo establecido por el Art. 221 de la ley del Órgano Judicial, la Escuela de Jueces del Estado se encuentra bajo tuición del Tribunal Supremo de Justicia y cuenta con un Directorio constituido por tres miembros:

- 1. La o el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia
- 2. La o el Decano del Tribunal Supremo de Justicia
- 3. La o el Presidente del Tribunal Agroambiental

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

De la formación de Juezas y Jueces

A efecto de precisar el ámbito de funciones de la Escuela de Jueces del Estado, debe entenderse que la misma es responsable de la Formación y Capacitación Judicial.

La Formación se vincula esencialmente a la preparación de profesionales abogados a fin de consolidar su ingreso a la carrera Judicial y en esa medida cumplir las funciones de una autoridad judicial. La Formación implica un proceso educativo teórico y práctico con relación a las futuras funciones de Jueza o juez que debe ejercer en un momento la o el postulante.

La Ley N° 025, establece los lineamientos generales para la formación de juezas y jueces, establecido que para el ingreso a la Escuela de Jueces del Estado, los postulantes requerirán al menos de (2) años de ejercicio en la abogacía.

En cuanto a la duración del proceso de formación de juezas y jueces, la ley exige (1) año de especialización y una práctica por un periodo de (8) meses con una jueza o juez titular, esta última sujeta a reducción del tiempo de práctica para el desarrollo del segundo curso.

La aplicación actual en el periodo de especialización y práctica está vinculada al ámbito de competencias de los jueces públicos, los cuales en el caso de las provincias serán competentes no sólo en materia civil, penal y familiar, sino que también, tendrán que conocer y resolver causas en materia comercial, de niñez y adolescencia, violencia intrafamiliar doméstica y pública y materia laboral y de seguridad social. De ahí la necesidad de invertir mayor tiempo en la preparación y formación de futuros jueces, tanto en el ámbito teórico como práctico.

Paralelamente, la nueva realidad judicial, obliga a complementar la formación con materias adicionales inherentes a la temática de Derecho Humanos, así como a la vigencia del sistema de Justicia Plural.

En cuanto a los resultados del proceso de formación, la Ley N° 025, establece que las calificaciones de la Escuela, podrán determinar la prioridad de destino de los jueces y ubicación en el Escalafón.

Esta es una innovación motivadora en la formación judicial, en la medida que los méritos demostrados en el proceso de formación y reflejados en las calificaciones pueden determinar una mejor ubicación en juzgados estratégicos.

De la capacitación judicial permanente.

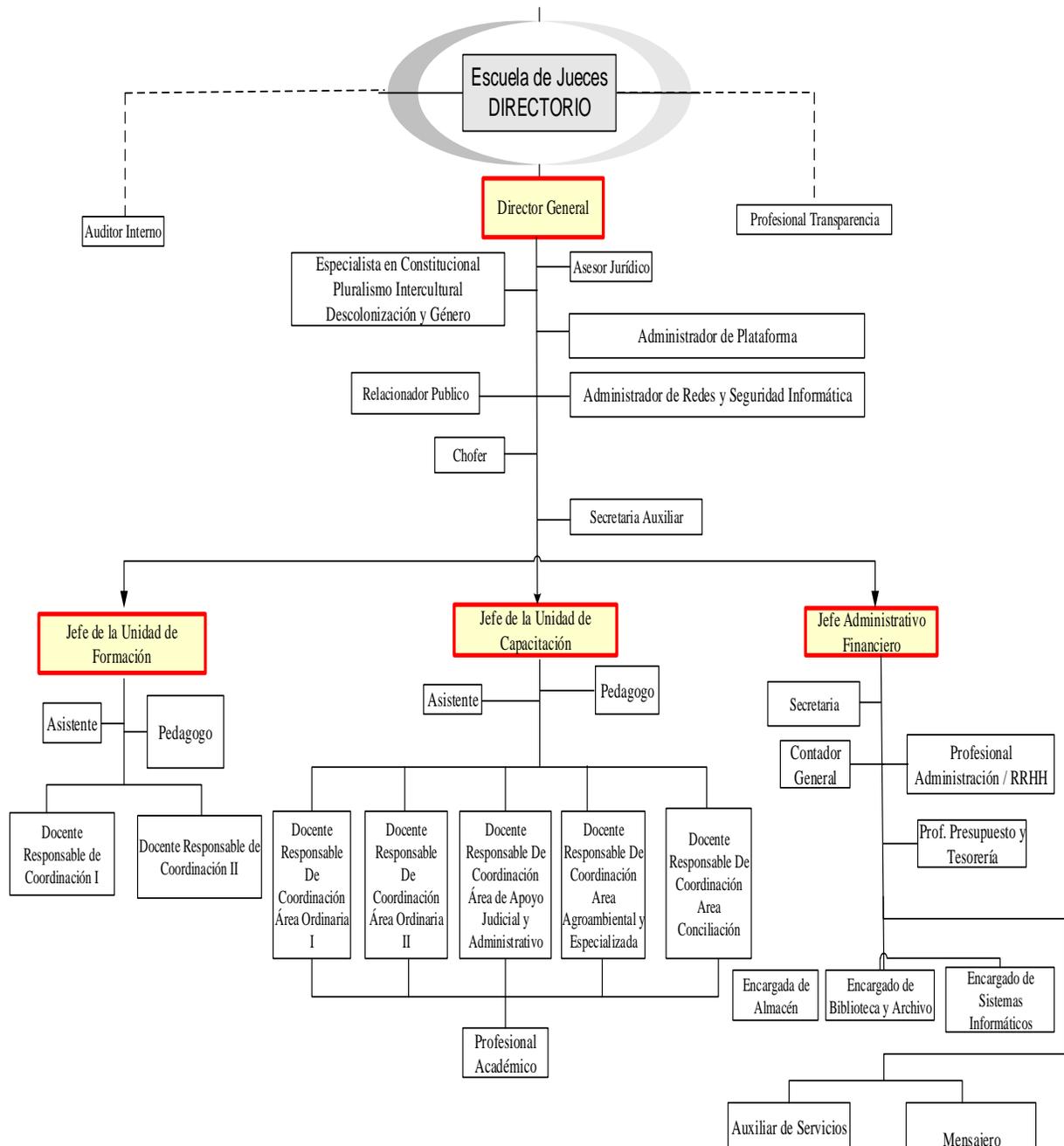
Al margen de la Formación de Juezas y Jueces, el otro componente de la Escuela de Jueces del estado, se vincula a la capacitación judicial, la cual implica la actualización del personal judicial en funciones, sea este jurisdiccional o administrativo, capacitación otorgada en el ámbito de sus funciones y en coherencia con la realidad social y normativa vigente.

Con relación a este punto, la ley N° 025 establece que las servidoras y servidores judiciales tienen la obligación, de acuerdo a las normas de Reglamento, de concurrir a los cursos y programas de capacitación que desarrolle la Escuela de Jueces del Estado.

Resulta importante precisar este punto, puesto que, al margen de la buena voluntad que pudieran tener las autoridades superiores a efectos de permitir la capacitación de las servidoras y los servidores públicos en el proceso

de formación o capacitación, según sea el caso, la obligatoriedad en la asistencia, hace que sin discriminación alguna, los destinatarios se beneficien de la formación y capacitación judiciales.

Sin embargo, con referencia a la capacitación permanente la Ley no ahonda en la temática, sujetando la misma al marco reglamentario que determina a los alcances de la misma, en cuanto a la modalidades, diseño curricular, ejercicio de la docencia y otros.





03

DIRECCION GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA

La Escuela de Jueces del Estado es una entidad académica, especializada y descentralizada, bajo tuición del Tribunal Supremo de Justicia, que tiene por objeto la formación, especialización de las y los postulantes a la carrera judicial; así como la capacitación integral de las servidoras y los servidores judiciales, con la finalidad de contribuir a la labor de impartir justicia con prontitud, solvencia, eficacia y eficiencia.

2. ORGANIZACIÓN

La Escuela de Jueces del Estado está organizada de la siguiente manera:

a. DIRECTORIO

Constituye la máxima instancia de decisión y está integrada por tres miembros: la o el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, que a su vez se constituye en Presidente del Directorio con derecho a voz y voto, la Decana o el Decano del Tribunal Supremo de Justicia y la o el Presidente del Tribunal Agroambiental, ambos se constituyen en vocales del Directorio con derecho a voz y voto.

b. DIRECCIÓN GENERAL

La Directora o el Director General se constituye en la máxima autoridad ejecutiva, que a su vez hace de Secretaria (o) del Directorio, tiene como funciones la dirección y administración de los procesos académicos de Formación y Especialización de los postulantes a la carrera judicial, así como la capacitación y actualización de servidores judiciales y las actividades de diálogo interjurisdiccional de interacción social y socialización normativa con la sociedad civil.

c. JEFATURA DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

La Unidad de Formación y Especialización tiene como objetivo fundamental la formación especializada de las y los aspirantes para el ingreso a la carrera judicial, tanto en el ámbito de la Jurisdicción Ordinaria, como en la Jurisdicción Agroambiental.

d. JEFATURA DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN

La Unidad de Capacitación tiene como objetivo regular la organización, diseño, ejecución, evaluación y cierre de los procesos de capacitación y actualización a las servidoras y los servidores públicos del Órgano Judicial.

e. JEFATURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Unidad Administrativa Financiera, cuyas funciones son de planificación, organización, coordinación, control, evaluación, y ejecución de la asignación y administración de los recursos financieros, activos fijos y personal de la institución.

f. PROFESIONAL DE TRANSPARENCIA

La o el Profesional de Transparencia cumple la función de asegurar el acceso a la información pública de todas las actividades realizadas en la institución, así como la promoción de la ética de las servidoras y servidores y otros establecidos en las normativas inherentes.

g. AUDITORÍA INTERNA

Conforme a lo establecido en la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamental, auditoría interna es en una unidad especializada, que realiza actividades en forma separada, combinada o integral: evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros, analizar los resultados, así como la eficiencia de las operaciones.

3. DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA GESTIÓN 2017

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley del Órgano Judicial N° 025, y las atribuciones contenidas en ésta última, el Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, así como la reglamentación interna; el Directorio y la Dirección General de la Escuela de Jueces del Estado constituida como la Máxima Autoridad Ejecutiva, han realizado sus actividades conforme el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual.

En el marco de lo manifestado durante la gestión 2017 se han realizado diversas actividades, siendo las más relevantes las siguientes:

ACTIVIDADES DEL DIRECTORIO

En cumplimiento al Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, y siendo el Directorio la máxima instancia de decisión, se realizaron varias acciones asumidas principalmente en las reuniones ordinarias y extraordinarias.

RESOLUCIONES DE DIRECTORIO

Se han dictado 29 Resoluciones de Directorio, que en su mayoría fueron emitidas para aprobación y modificación del POA; modificaciones presupuestarias intrainstitucionales; aprobación de estados financieros y relacionados a actividades académicas.

ACTAS DE REUNIONES DE DIRECTORIO DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

Se han desarrollado diez reuniones ordinarias y cinco reuniones extraordinarias.

3.1. ACTIVIDADES DIRECCIÓN GENERAL

- ✓ A través de comunicaciones internas, notas e instructivos se realizó el monitoreo y seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo Anual de todas las unidades y al cumplimiento específico de los reglamentos internos.
- ✓ Se han sostenido constantes reuniones de coordinación y ajustes al POA y presupuesto con los Jefes de unidades a fin de viabilizar el desarrollo de las actividades programadas.
- ✓ Como parte de las funciones propias de Dirección General, se realizó la representación a la Escuela de Jueces del Estado en todos los actos públicos al que se nos convoca, así como participamos de manera directa en temas que involucren decisiones ejecutivas.
- ✓ Como parte de las labores de Dirección General se han suscrito 37 contratos, entre los cuales se puede mencionar los contratos recurrentes, contratos de consultoría por producto y consultoría en línea a solicitud de las Unidades de Formación, Capacitación y de la Unidad Administrativa.
- ✓ Por otro lado, se ha gestionado la firma de un convenio entre la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial DAF, con el objeto de proceder a la coordinación y cooperación mutua en las áreas de capacitación, soporte informático y tecnologías de información y comunicación. De igual manera, se firmó un convenio interinstitucional con el Tribunal Constitucional Plurinacional, para realizar procesos de capacitación en favor de los servidores judiciales de Bolivia.
- ✓ Se han proyectado 29 resoluciones de Directorio, una mayoría orientadas a aprobar el POA; modificaciones presupuestarias intrainstitucionales; aprobación de estados financieros y otros relacionados a actividades académicas.
- ✓ Se han emitido 95 resoluciones de Dirección General, la mayoría consistentes en la aprobación de cursos y otros procesos de capacitación.

4. ACTIVIDADES VINCULADAS A LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.

- ✓ Seguimiento y apoyo al desarrollo de la fase final del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, instruyéndose a través de la Unidad Administrativa la dotación oportuna de recursos financieros y materiales, así como el equipamiento tecnológico necesario, que se detalla en la parte del área informática.
- ✓ Participación y seguimiento al inicio y desarrollo Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.
- ✓ Participación en las reuniones de la Comisión de Implementación y Seguimiento al Código Procesal Civil (en sesiones que competen a la formación de jueces).

5. ACTIVIDADES VINCULADAS A LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN.

- ✓ Seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades realizadas en las áreas: Civil, Penal, Agroambiental, de Apoyo Judicial y Administrativo y de Conciliación, coordinándose para que a través de la Unidad Administrativa se dote oportunamente de los recursos financieros y materiales, así como el equipamiento tecnológico y adecuado como el sistema de seguimiento académico, cuyo objetivo principal consiste en una actualización de datos de los procesos de capacitación y un centralizador o kardex digital de datos de los estudiantes.
- ✓ Participación y monitoreo a los cursos de capacitación y actualización, selección de docentes y otros que se desarrollan conforme a la planificación anual.
- ✓ Participación en las reuniones de la Comisión de Implementación y Seguimiento al Código Procesal Civil (en sesiones que competen a la capacitación y actualización constante de los servidores judiciales).
- ✓ Seguimiento y monitoreo del Diplomado en Derechos Humanos de Niña Niño y Adolescente, Instituciones Familiares y Responsabilidad Penal del Adolescente (1ra. Versión), desarrollado en coordinación con la Universidad Católica San Pablo de Cochabamba.
- ✓ Mediante reuniones con el Comité de Implementación de la Conciliación en Sede Judicial, se ha consolidado el apoyo de la Cooperación Suiza (COSUDE), a través de diferentes actividades y acciones que permitieron capacitar a jueces y juezas, conciliadores y otros servidores judiciales en esta temática.

6. ACTIVIDADES VINCULADAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

- ✓ En el marco de las atribuciones de la Dirección General, en coordinación con la Unidad Administrativa Financiera se realizó el proceso de consolidación del Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2017 y elaboración del POA 2018, destinando recursos a las áreas académicas de la institución, y gastos de funcionamiento.
- ✓ Previo análisis se han realizado modificaciones al POA y Presupuesto 207 a fin de lograr una eficaz y eficiente ejecución presupuestaria.
- ✓ Se han realizado gestiones para la inscripción de recursos de caja y banco de Bs.934.888.- ante el Viceministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- ✓ Se han realizado gestiones ante la DGAF solicitando la transferencia de recursos en el marco del convenio suscrito con dicha entidad.
- ✓ Gestión de recursos de la DGAF, según adenda al convenio de transferencia de recursos, a fin de cubrir el pago de incremento salarial dispuesto mediante Decreto Supremo por el 1 de Mayo de 2017.

7. ACTIVIDADES DE INTERACCIÓN SOCIAL Y SOCIALIZACIÓN NORMATIVA

- ✓ Taller de Socialización de la Ley Nro. 073 de Deslinde Jurisdiccional, con la participación de representantes de la FUTPOCH, miembros del Comité Ejecutivo de la Provincia Oropeza, miembros de diferentes centralías y comunidades, Sub Alcalde D – 7 y Control Social D -7
- ✓ Ejecución del Taller: “Socialización normativa, en el marco de la interacción social”, con los temas: 1. Oralidad en el nuevo Proceso Civil Boliviano y 2. Acciones de Defensa en el nuevo sistema constitucional desarrollado en la ciudad de Camiri-Santa Cruz.
- ✓ Ejecución del Taller: “Socialización normativa, en el marco de la interacción social”, con el tema: La Ley 073 de Deslinde Jurisdiccional
- ✓ Apoyo y coordinación para la realización del Taller denominado: “Herramientas para la Conducción de las Audiencias de Medidas Cautelares”; organizado por el Tribunal Supremo de Justicia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- ✓ Coordinación y seguimiento al inicio de la quinta versión de la Maestría en Administración de Justicia (MAJ IV) desarrollada en coordinación con el CEPI de la UMRPSFXCH.

9. VENTAJAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

- ✓ El alto compromiso profesional del personal académico y administrativo de la Escuela de Jueces del Estado para el cumplimiento de los objetivos planteados durante la gestión 2017.
- ✓ El equipamiento tecnológico y la capacitación al personal, lo cual permite fortalecer gradualmente el desarrollo de cursos en las modalidades virtual, semipresencial y virtual abierta masiva.
- ✓ La coordinación que se tuvo con instancias relacionadas al ámbito judicial, como el Ministerio de Justicia, el Comité de Género del Órgano Judicial, el Directorio de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), Universidades Públicas y Privadas, Colegio Nacional de Abogados, Comando Departamental de Policía y otras instancias permitió concretar las actividades institucionales.
- ✓ El apoyo y asistencia técnica de la Cooperación Suiza en la implementación de la Conciliación en Sede Judicial, así como el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre los más destacados.

10. DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

La escasa asignación presupuestaria con la que cuenta la Escuela de Jueces del Estado que limita cumplir todas las expectativas, a nivel principalmente de capacitación, de los servidores del Órgano Judicial.

11. SISTEMAS INFORMÁTICOS

El área de Sistemas Informáticos brinda un importante apoyo a la realización de las diversas actividades de las unidades operativas y funcionales de la Escuela de Jueces del Estado. Cabe señalar que el papel del área informática ha tenido un importante realce toda vez que la Escuela de Jueces del Estado ha consolidado el desarrollo de procesos educativos virtuales.

El Sistemas Informáticos que depende de Dirección General, como parte operativa y de apoyo a todas las unidades de la Escuela de Jueces, desarrolló actividades en coordinación con:

A la Unidad de Formación y Especialización

- ✓ Apoyo en todo el proceso de Selección del 2do Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.
- ✓ Diseño y configuración del 2do Curso de Formación y Especialización en Área Ordinaria en la Plataforma Virtual de Unidad de Formación y Especialización.

Actividades en coordinación con la Unidad de Capacitación:

- ✓ Implementación de medidas de seguridad en los certificados de estudios.

Administración de la Plataforma Virtual y Docencia en el módulo 0 en los siguientes cursos:

NOMBRE DEL CURSO	CANTIDAD
✓ TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY 263	121
✓ CURSO NACIONAL: BUSQUEDA, IDENTIFICACION Y CORRECIÓN DE VULNERABILIDADES EN LA SEGURIDAD INFORMÁTICA	109
✓ MANUALES DE ACTUACION ESPECIALIZADA DEL SISTEMA PENAL PARA ADOLESCENTES	156
✓ ACCESO A LA JUSTICIA Y DEFENSA LEGAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	924
✓ CÓMO Y POR QUÉ JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GENERO	401
✓ ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	184

Cursos semipresenciales y virtuales desarrollados y administradas en coordinación otras instituciones

Curso	Modalidad	Aprobados	Inasistencia	Abandono	Reprobados	Total reprobados	Total alumnos
Detención preventiva: una mirada desde los derechos humanos Institución: Alto Comisionado de las Naciones Unidas	S	25	1	2	4	6	32
interpretación normativa y defensa de derechos de las mujeres privadas de libertad con enfoque de género Institución: Fundación Construir	S	93	20	9	3	32	125

Configuración de equipos para la realización de video conferencias

ORGANIZACIÓN: Instituto de Estudios de Género de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)
PAISES PARTICIPANTES <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tribunal Supremo ✓ Escuela de Jueces ✓ Consejo de la Magistratura ✓ Tribunal Agroambiental Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Guatemala, Ecuador, España, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Venezuela, Costa Rica y Bolivia.
TEMAS ABORDADOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Criminalización de la pobreza para las mujeres. ✓ Factores económicos para el ejercicio de los derechos electorales.

- ✓ La reparación del daño para la construcción del proyecto de vida.
- ✓ El régimen patrimonial en el derecho de la familia desde una perspectiva de género.
- ✓ Violencia patrimonial contra las mujeres generadas por el sistema de administración de justicia.

12.1 SOPORTE ÁREA ADMINISTRATIVA

- ✓ Sistema de Seguimiento al POA.
- ✓ Soporte técnico SIGMA, SIGEP, Pandora, Facilito.
- ✓ Otras actividades a solicitud del área administrativa.

12.2 SOPORTE INSTITUCIONAL GENERAL

- ✓ Implementación y soporte del Sistema de Registro en Línea para la Unidad de Capacitación.
- ✓ Sistema de Seguimiento y Evaluación al Programa de Operaciones Anuales.
- ✓ Sistema de Información y Gestión Académica – SIGA.
- ✓ Cableado Estructurado de Datos que permite la conexión de todos los equipos de computación.
- ✓ Circuito cerrado de cámaras.
- ✓ Administración de servicios de internet ininterrumpido y seguridad informática.
- ✓ Mantenimiento y soporte técnico, tanto en software y hardware (infraestructura de autenticación a la red, administración y mantenimiento de firewall, del proxy, software y hardware de servidores (por garantía), cámaras de seguridad.

12. RELACIONES PÚBLICAS

Las relaciones publicas en la Escuela de Jueces del Estado contribuyeron a la coordinación inter institucional con los diferentes órganos del estado, la sociedad civil y en particular con las diferentes dependencias del Órgano Judicial, en esa dinámica se realizaron diversos trabajos comunicacionales con el objetivo de promover las actividades académicas de la institución, lo que en definitiva se tradujo en el fortalecimiento de la imagen institucional y la apertura a la sociedad, es así, que la imagen institucional de la Escuela de Jueces del Estado se vio proyectada positivamente gracias a la gestión comunicacional desplegada por la institución en actividades protocolares, la asistencia técnica multimedia y realización de videos y documentales institucionales como herramienta para la promoción de las diferentes actividades de nuestra institución

- ✓ Se realizó la elaboración del programa, presentación, filmación y sesión de fotos en el Acto de graduación de juezas y jueces 2017.
- ✓ Se realizaron conferencias de prensa de las diferentes para las unidades académicas de la institución.
- ✓ Filmación y sesión de fotos a eventos realizados de la Escuela de Jueces.
- ✓ Se realizó spot televisivos para diferentes Unidades Académicas

- ✓ Se realizó un video documental para la unidad de Capacitación
- ✓ Se realizó una videoteca institucional.

04

UNIDAD DE FORMACIÓN
Y ESPECIALIZACIÓN

UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En función al mandato legal, la normativa reglamentaria en vigencia y la decisión institucional, la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado, presenta las actividades y decisiones asumidas durante la Gestión 2017, orientadas a consolidar el ingreso a la Carrera Judicial a través de la Formación Judicial, así como la realización de otras actividades inherentes a la asistencia técnica y relacionamiento interinstitucional.

2. CONCLUSIÓN DEL PRIMER CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA.

En mérito a la programación de vacaciones judiciales colectivas en el mes de diciembre de 2016, la parte final de la Fase de Práctica Judicial del Curso concluyó a mediados del mes de febrero de 2017, de tal forma que las y los estudiantes cumplieran el tiempo efectivo para el desarrollo de dicha Fase, es decir, 8 meses de práctica en diferentes Tribunales de Sentencia y Juzgados, a nivel nacional, tanto en capital como en provincia.

Posteriormente, en función a la identificación de las y los estudiantes habilitados a la Evaluación Final, se organizó y desarrolló dicha prueba en el mes de marzo de 2017, la cual se llevó a cabo en 8 ciudades capitales de Departamento. La Evaluación Final implicó la defensa oral y pública de una resolución final con relación a un caso real, frente a un Tribunal Evaluador. Los diferentes Tribunales que se conformaron en el territorio nacional estuvieron conformados por docentes de la Fase Teórico Práctica y personal académico de la Escuela de Jueces del Estado. Como efecto de la Evaluación Final, se determinó que 171 estudiantes aprobaron el Curso, superando la calificación mínima de aprobación del mismo, es decir, 71 puntos, teniendo 9 de ellos calificaciones de excelencia por haber superado los 90 puntos sobre el total de la nota. Como efecto de los resultados, se tiene que 29 estudiantes abandonaron o reprobaron el Curso.

A la conclusión de la Evaluación Final, en el mes de abril de 2017, conforme instruye el Reglamento Específico de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado, se elaboró el Informe Final del Curso, el cual fue puesto a conocimiento del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, instancia que aprobó dicho informe y determinó la remisión de la nómina de egresadas y egresados al Consejo de la Magistratura a efectos de su designación en cargos jurisdiccionales a nivel nacional, así como la realización del acto de Clausura del Curso.

La remisión de la nómina se produjo el 20 de abril de 2017, en tanto el acto de Clausura y egreso del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, se realizó el día 21 de abril de 2017, promocionándose a los primeros 171 egresados y egresadas que deben incorporarse al Sistema de Carrera Judicial.

Transcurridas dos semanas del acto de egreso, el Consejo de la Magistratura ha procedido a la designación en cargos jurisdiccionales de egresadas y egresados del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria

3. PROCESO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES AL SEGUNDO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA.

Al momento de la aprobación del Informe Final del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, el Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, instruyó la realización de acciones dirigidas a la Convocatoria de Postulantes del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, así como a la organización del referido Curso. En ese sentido, se trabajó el texto de la Convocatoria, tanto en su contenido íntegro como en el de publicación en periódico, así como los parámetros de calificación de méritos, el temario del Examen de Admisión, el documento de compromiso de sometimiento a las reglas del proceso de selección y el formato de currículum vitae, siendo aprobados dichos documentos por el Directorio de la Escuela de Jueces del Estado y procediéndose a la publicación de la Convocatoria 01/2013 – Proceso de selección de postulantes al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, en fecha 23 de junio de 2017, por un periodo de 31 días calendario, con vencimiento en fecha 24 de julio de 2017.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria 01/2017, se determinó convocar a cien (100) plazas a nivel nacional, distribuidas por Departamento de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento	Beni	Chuquisaca	Cochabamba	La Paz	Oruro	Pando	Potosí	Santa Cruz	Tarija
N° de Plazas	4	10	18	18	10	3	10	19	9

Posteriormente, en mérito a las solicitudes de Tribunales Departamentales de Justicia, Colegios de Abogados y la gestión de Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, el Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, mediante Resolución de Directorio N° 12/2017, de 4 de julio de 2017, determinó realizar la Primera Ampliación a la Convocatoria 01/2017, por el cual se amplió el número de plazas a ciento cincuenta (150) a nivel nacional y distribuidas departamentalmente en la forma siguiente:

Departamento	Beni	Chuquisaca	Cochabamba	La Paz	Oruro	Pando	Potosí	Santa Cruz	Tarija
N° de Plazas	9	15	24	25	15	8	15	25	14

3.1. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE

En mérito a la Resolución de Dirección General N° 68/2017, de fecha 10 de agosto de 2017, emitida por el entonces Director General, se conformó la Comisión de Revisión de Documentación Mínima Habilitante y Calificación de Méritos dentro del Proceso de Selección de Postulantes al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, la cual inició sus actividades de evaluación, el día viernes 11 de agosto de 2017, continuándose el trabajo los días lunes 14 al viernes 18 de agosto de 2017, así como el día lunes 21 de agosto de 2017, en jornada completa.

Como efecto del trabajo realizado, se ha consolidó la cantidad definitiva de postulaciones en un número de un mil quinientos cuatro (1504), y en lo concerniente a las habilitaciones e inhabilitaciones a la fase de Calificación de Méritos, incluido el proceso de impugnación, se determinaron los siguientes resultados:

Departamento	Habilitados a la Fase de Calificación de Méritos	Inhabilitados a la Fase de Calificación de Méritos
Beni	34	8
Chuquisaca	135	26
Cochabamba	198	45
La Paz	289	71
Oruro	130	19
Pando	31	6
Potosí	99	24
Santa Cruz	250	47
Tarija	74	18
Total	1240	264

3.2. CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

Una vez concluida la revisión de documentación mínima habilitante, la Comisión de Revisión de Documentación Mínima Habilitante y Calificación de Méritos dentro del Proceso de Selección de Postulantes al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, inició las actividades de calificación de méritos, el día viernes 25 de agosto de 2017, continuándose el trabajo los días lunes 28 al jueves 31 de agosto de 2017. Del 1 al 6 de septiembre, se paralizaron labores a objeto de resolver las impugnaciones con relación a la fase de revisión de documentación mínima habilitante. El día 6 de septiembre (horario de la tarde) se retomó las labores de calificación de méritos, las cuales se extendieron hasta el día miércoles 13 de septiembre de 2017.

En lo concerniente a las habilitaciones e inhabilitaciones a la fase de Examen de Admisión, incluido el proceso de impugnación, se determinaron los siguientes resultados:

Departamento	Habilitados a la Fase de Examen de Admisión	Inhabilitados a la Fase de Examen de Admisión
Beni	29	5
Chuquisaca	116	19
Cochabamba	171	27
La Paz	244	44
Oruro	107	23
Pando	27	4
Potosí	88	10
Santa Cruz	212	39
Tarija	65	9
Total	1059	180

3.3. EXAMEN DE ADMISIÓN

Conforme a lo programado, la tercera fase del proceso de selección, es decir, el Examen de Admisión, se realizó el día 12 de octubre de 2017, habiéndose comisionado al personal técnico necesario para el monitoreo y control suficientes. En todas las sedes donde se desarrolló el examen de admisión, se contó con el apoyo de autoridades jurisdiccionales (Vocales) que integraron las Comisiones de Recepción del Examen de Admisión.

Como efecto del trabajo realizado, luego de la sumatoria de resultados de calificación de méritos y examen de admisión, se tiene que de los 971 postulantes que rindieron la prueba, tan solo 53 se han habilitado a la fase de Examen de Admisión, de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento	N° de Plazas por Ofertas Departamento	Habilitados a la Entrevista Personal (Calificación igual o superior a 61/90 puntos)	Inhabilitados a la Entrevista Personal (Calificación inferior a 61/90 puntos)*
Beni	9	1	28
Chuquisaca	15	1	114
Cochabamba	24	11	160
La Paz	25	10	235
Oruro	15	3	105

Pando	8	1	26
Potosí	15	3	85
Santa Cruz	25	15	197
Tarija	14	9	56
Total	150	53	1007

***Incluye a las personas que estando habilitadas para rendir al examen de admisión, no asistieron al mismo.**

3.4. SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA 01/2017

En razón a que luego del examen de admisión, no se podría cubrir el número de plazas ofertadas en la Convocatoria 01/2017 y Primera Ampliación, el Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, previa aprobación de la reforma normativa al Reglamento Específico de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado, mediante Resolución N° 27/2017 de 19 de octubre de 2017, determinó la Segunda Ampliación a la Convocatoria 01/2017, con la expectativa que con dicha ampliación, pudieran cubrirse las plazas ofertadas. Al efecto se dispuso la convocatoria estaría vigente desde el 20, hasta el 31 de octubre de 2017. Este plazo fue establecido en favor de nuevas o nuevos postulantes o de aquellos que como efecto de la Convocatoria original y la primera ampliación, no superaron las fases de revisión de documentación mínima habilitantes o calificación de méritos.

3.5. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE EN SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA 01/2017

En mérito a la Segunda Ampliación de la Convocatoria 01/2017 Proceso de Selección de Postulantes al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, la Comisión de Revisión de Documentación Mínima Habilitante y Calificación de Méritos dentro del Proceso de Selección de Postulantes al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, inició sus actividades de evaluación, el día 31 de octubre de 2017, concluyendo su trabajo el día 1 de noviembre de 2017, en jornada completa.

Como efecto del trabajo realizado, se ha consolidado el número definitivo de Nuevas Postulaciones en un número de ciento setenta y cuatro (174), y en lo concerniente a las habilitaciones e inhabilitaciones, incluidas las impugnaciones, a la fase de Calificación de Méritos se han determinado los siguientes resultados:

Departamento	Habilitados a la Fase de Calificación de Méritos	Inhabilitados a la Fase de Calificación de Méritos
Beni	4	3
Chuquisaca	30	9
Cochabamba	16	11

La Paz	34	12
Oruro	9	6
Pando	2	4
Potosí	4	4
Santa Cruz	11	9
Tarija	2	4
Total	112	62

3.6. CALIFICACIÓN DE MÉRITOS EN SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA 01/2017

Una vez concluida la revisión de documentación mínima habilitante, la Comisión de Revisión de Documentación Mínima Habilitante y Calificación de Méritos dentro de la Segunda Ampliación de la Convocatoria 01/2017 Proceso de Selección de Postulantes al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, inició las actividades de calificación de méritos, el día miércoles 1 de noviembre en horario de la tarde, continuándose el trabajo los días viernes 3 y sábado 4 (tarde) de noviembre de 2017.

En lo concerniente a las habilitaciones e inhabilitaciones a la fase de Examen de Admisión, incluido el proceso de impugnación, se determinaron los siguientes resultados:

Departamento	Habilitados a la Fase de Examen de Admisión	Inhabilitados a la Fase de Examen de Admisión
Beni	4	0
Chuquisaca	22	8
Cochabamba	14	2
La Paz	27	6
Oruro	7	2
Pando	2	0
Potosí	4	0
Santa Cruz	11	0
Tarija	2	0
Total	93	18

3.7. EXAMEN DE ADMISIÓN EN SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA 01/2017

Conforme a lo programado, la tercera fase del proceso de selección, es decir, el Examen de Admisión, se realizó el día 9 de noviembre de 2017, habiéndose comisionado al personal técnico necesario para el monitoreo y control suficientes. En todas las sedes donde se desarrolló el examen de admisión, se contó con el apoyo de autoridades jurisdiccionales (Vocales) que integraron las Comisiones de

Recepción del Examen de Admisión. A partir del día viernes 10 de noviembre de 2017, la Comisión de Revisión del Examen de admisión, procedió a la revisión de los exámenes de admisión, correspondientes a 903 postulantes que se presentaron a rendir la prueba.

Cabe hacer notar que en esta etapa se reintegraron las y los postulantes que en la Convocatoria 01/2017 y Primera Ampliación, habían rendido el Examen de Admisión, pero no lograron la calificación mínima acumulada para continuar en el Proceso de Selección o habiendo conseguido esa calificación mínima decidieron volver a rendir la prueba para obtener un mejor resultado.

Como efecto del trabajo realizado, luego de la sumatoria de resultados de calificación de méritos y examen de admisión, se tiene que de 1154 postulantes habilitados al examen de admisión, 971 postulantes que rindieron la prueba, 194 se han habilitado a la fase de Examen de Admisión, de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento	N° de Plazas Ofertadas por Departamento	Habilitados a la Entrevista Personal (Calificación igual o superior a 61/90 puntos)	Inhabilitados a la Entrevista Personal (Calificación inferior a 61/90 puntos)*
Beni	9	12	21
Chuquisaca	15	19	121
Cochabamba	24	26	159
La Paz	25	38	233
Oruro	15	15	99
Pando	8	3	26
Potosí	15	14	78
Santa Cruz	25	50	173
Tarija	14	17	50
Total	150	194	963

3.8. ENTREVISTA PERSONAL

La cuarta fase del Proceso de Selección, es decir, la Entrevista Personal, se llevó a cabo del 20 al 24 de noviembre de 2017, en las 9 capitales de Departamento. Al efecto es importante resaltar la participación de las organizaciones sociales y de entidades de la sociedad civil organizada en todas las sedes donde se llevaron a cabo dichas entrevistas.

A efectos de la entrevista personal se aplicó una herramienta semiestructurada, es decir, con preguntas propias de esta fase del proceso de selección, sin que ello significará un nuevo examen de conocimientos o se ahondará en temas que afecten la dignidad de las y los postulantes.

Como emergencia de la Entrevista Personal, se consolidaron los siguientes resultados:

Departamento	N° de Plazas Ofertadas por Departamento	Habilitados a la Evaluación Psicológica (Calificación igual o superior a 71/1000 puntos)	Inhabilitados a la Evaluación Psicológica (Calificación igual o superior a 71/1000 puntos)
Beni	9	12	0
Chuquisaca	15	18	1
Cochabamba	24	25	1
La Paz	25	27	11
Oruro	15	12	3
Pando	8	3	0
Potosí	15	12	2
Santa Cruz	25	45	5
Tarija	14	16	1
Total	150	170	24

3.9. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La quinta y última fase del Proceso de Selección, es decir, la Evaluación Psicológica, se llevó a cabo del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017, en las 9 capitales de Departamento. Con base en los resultados de la Entrevista Personal, la Evaluación Psicológica fue aplicada conforme lo establecido en el artículo 40 – I del Reglamento de la Unidad de Formación y Especialización, es decir, si en determinado Departamento existiese un número mayor de postulantes aprobados en relación al número de plazas disponibles para el Curso, se aplicaría la evaluación psicológica a las y los postulantes que tengan las mayores calificaciones obtenidas en orden descendente hasta cubrir el número de plazas ofertadas en la Convocatoria. Este supuesto ha sido aplicado con relación a los Departamentos de Beni, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Santa Cruz y Tarija).

De otro lado, en razón a que en los Departamentos de Oruro, Pando y Potosí, el número de plazas ofertadas no ha sido cubierto con postulantes del mismo Departamento; de conformidad a lo establecido en el artículo 40 - II del Reglamento Especifico de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado y la Convocatoria 01/2017, las referidas plazas (2 en Oruro, 5 en Pando y 3 en Potosí), han sido cubiertas por las y los postulantes que han superado la calificación mínima de aprobación del Proceso de Selección, correspondientes a otros Departamentos, en orden descendente de mayor a menor calificación. Bajo este criterio, en una

primera instancia, la prueba fue aplicada a 9 postulantes de Santa Cruz y uno del Beni, que, al margen de los postulantes ya seleccionados por dichos Departamentos, tienen las mayores calificaciones siguientes en orden descendente a nivel nacional.

Ahora bien, luego del análisis técnico realizado por el profesional psicólogo contratado al efecto y su equipo técnico, se observaron 25 resultados. En ese sentido, como medida de seguridad y tal cual había ocurrido en el proceso de selección del Primer Curso, el psicólogo, aplicó una cuarta prueba de descarte y realizó una entrevista directa con la o el postulante observado, en la cual, al margen de la devolución se precisarían algunos aspectos que despejaron cualquier duda antes de la emisión del Informe Psicológico Individual Final. Esta cuarta prueba y la Entrevista con el psicólogo se realizaron en la ciudad de Sucre, en instalaciones de la Escuela de Jueces del Estado. El traslado y manutención de las y los postulantes que debían someterse a dichas pruebas en la ciudad de Sucre, corrió a cargo personal de cada postulante. En el caso del Beni, siendo que existen graves problemas de comunicación aérea y terrestre emergentes de la época de lluvias, la cuarta prueba fue aplicada con el apoyo de la Psicóloga del Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia con sede en Trinidad, en tanto la Entrevista devolutiva con relación a 3 postulantes observados en ese Departamento, se realizó vía Skype.

Con relación a los resultados emergentes de la aplicación de la prueba psicológica complementaria, se tiene que de los 25 postulantes observados y ya evaluados complementariamente, 17 han superado la fase de Evaluación Psicológica, en tanto 8, debido a la gravedad de sus afecciones psicológicas, las cuales son incompatibles con la función jurisdiccional, han sido excluidos del proceso de selección.

Con base en esa información, para el caso de esos 8 postulantes inhabilitados, conforme lo establecido en el artículo 41 –VIII del Reglamento Específico de la Unidad de Formación y Especialización se convocó para el día domingo 10 de diciembre de 2017, a los siguientes postulantes aprobados con la calificación mínima habilitante de los respectivos Departamentos en orden de calificación descendente. Este criterio fue aplicable a 1 plaza en Chuquisaca, 1 plaza en Cochabamba y 1 plaza en La Paz. Con relación a los otros 5 casos inhabilitados, 2 en Oruro, 2 en Potosí y 1 en Cochabamba, se aplicó lo dispuesto en el artículo 41- VIII, es decir, se convocó a evaluación psicológica a los siguientes postulantes aprobados con la calificación mínima habilitante de otros Departamentos en orden de calificación descendente. De los 8 nuevos convocados, 6 pasaron la prueba sin inconvenientes, en tanto a 2, debió aplicárseles una cuarta prueba y sostener una Entrevista Personal con el Psicólogo, la cual no superaron por lo que se determinó convocar a otros 2 postulantes habilitados

Esta Evaluación complementaria se produjo el día sábado 9 de diciembre de 2017, fruto de la cual, fueron habilitados 6 postulantes, y 2 fueron inhabilitados (1 de Chuquisaca y 1 de La Paz). Ante esta situación, se convocó a los siguientes dos postulantes habilitados en orden descendente de calificación. 1 correspondiente al Departamento de Chuquisaca y otro del Departamento de La Paz,

quienes superaron la fase de Evaluación Psicológica. Esta prueba se produjo el día lunes 11 de diciembre de 2017, habiéndose completado de esa forma con la totalidad de los 150 estudiantes.

4. INAUGURACIÓN DEL SEGUNDO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA

Con base en el Informe Final del Proceso de Selección de postulantes al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, se desarrolló el acto de inauguración del mismo en fecha 12 de diciembre de 2017. Posteriormente y de forma inmediata se llevó a cabo en todas las capitales de Departamento el Primer Taller Presencial, a efectos de establecer las reglas y condiciones en el desarrollo del Curso, lineamientos generales del manejo de plataforma virtual y entrega de materiales de estudio.

5. ORGANIZACIÓN DEL SEGUNDO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA.

En lo concerniente a la organización del Segundo Curso, se ha trabajado en la preparación de la Convocatoria a Docentes de la Fase de Formación Teórico Práctica del referido Curso. Igualmente se ha realizado la revisión de los materiales de aprendizaje actualizados y la determinación de los materiales de aprendizaje que requieren ser actualizados. Complementariamente, se ha dispuesto la actualización de la Plataforma Virtual que será utilizada en vigencia del Curso y en general se está realizando la Actualización del Plan Curricular del Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.

6. DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD, EL RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y LA GESTIÓN DE CALIDAD

En el marco de las acciones propias del funcionamiento, relacionamiento y gestión de calidad de la Unidad de Formación y Especialización, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Se ha superado la Primera Auditoría de Calidad, a objeto de la certificación de los procesos de formación judicial en el marco de la norma ISO 9001/2015.
- Se ha generado información para el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), con relación a los procesos de formación y otros componentes académicos y de gestión desarrollados por la Escuela de Jueces del Estado, los cuales han servido de base para el estudio publicado por esa institución, denominado: Capacitación Judicial: Un Estudio sobre las Prácticas de las Escuelas Judiciales.
- Se ha coordinado, preparado y suscrito los convenios específicos con la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, filial Cochabamba, a efectos de la acreditación posgraduada del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, en los niveles de Diplomado, Especialidad y Maestría.

- Se ha capacitado y actualizado al personal de la Unidad de Formación y Especialización en la nueva normativa ISO 9001/2015, a efectos de la certificación de calidad de los procesos desarrollados a nivel de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado.
- Se ha realizado y presentado el Informe de Rendición Pública de Cuentas correspondiente a la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado, correspondiente a la Gestión 2017 – Primer Semestre.
- Se han realizado las gestiones administrativas inherentes al requerimiento de materiales y equipos de trabajo necesarios para el desarrollo de la Unidad de Formación y Especialización, así como para el desarrollo de las Fases del Proceso de Selección de Postulantes al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria.
- Se ha apoyado en la realización de exámenes de oposición desarrollados en el marco de las Convocatorias emitidas por el Consejo de la Magistratura a fin de cubrir cargos jurisdiccionales a nivel nacional.
- Suplencia legal por parte del Jefe de la Unidad de Formación y Especialización en el cargo de Director General por un lapso de 90 días.

7. VENTAJAS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

En el desarrollo y resultados logrados como emergencia del trabajo de la Unidad de Formación y Especialización, se destacan las siguientes ventajas:

- Apoyo del Directorio en la toma de decisiones académicas y administrativas dirigidas a la Conclusión del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria y en el Proceso de Selección de Postulantes al Segundo Curso.
- Designación de las y los egresados del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria, lo cual ha acrecentado el interés por postular al Segundo Curso.
- Compromiso y dedicación plena de las y los docentes en el proceso de Evaluación Final, al conformar Tribunales Evaluadores en diferentes ciudades y en jornada completa.

8. DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

En el desarrollo de las actividades no se han presentado mayores dificultades, pudiendo resaltarse solamente dos que afectaron, pero no perjudicaron o evitaron el desarrollo de las actividades establecidas, siendo estas:

- Relativa demora en la entrega de informes por parte de juezas y jueces tutores, como emergencia de la sobrecarga laboral en algunos Tribunales de Sentencia y Juzgados.
- Limitaciones presupuestarias que imposibilitaron desplazar a un mayor número de docentes en la fase de Evaluación Final del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en

Área Ordinaria, así como para la provisión de insumos necesarios para el desarrollo del proceso de selección de postulantes al Segundo Curso.

05

05

UNIDAD DE CAPACITACIÓN

UNIDAD DE CAPACITACIÓN

La Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado, por mandato institucional, desarrolla una serie de actividades académicas dirigidas a lograr el perfeccionamiento profesional y la constante actualización de las y los servidores judiciales, sean estos jurisdiccionales, de apoyo judicial o apoyo administrativo.

El trabajo de la Unidad de Capacitación se materializa principalmente a través del desarrollo de Cursos de Capacitación, mismos que son organizados considerando diferentes variables como la jurisdicción, materia, área, perfil profesional y cargo, entre otros.

Desde la gestión 2013, la Escuela de Jueces del Estado en general y la Unidad de Capacitación en particular, han incorporado un alto componente tecnológico en su trabajo, significando esto un mayor uso de las Tecnologías de Información y Comunicación y el Internet, aspecto que a su vez ha determinado que un alto porcentaje de las actividades sean realizadas en las modalidades Semi-presencial, Virtual y Virtual Abierta Masiva; esta última modalidad de capacitación ha representado una importante transformación en la manera en que se encara la capacitación al interior del Órgano Judicial, ya que trabaja temas de interés general para varias poblaciones (jurisdiccional, de apoyo judicial, de apoyo administrativo) y/o cargos (vocal, juez, conciliador, auxiliar y otros). Es el caso del trabajo de temas relacionados a la interculturalidad, pluralismo jurídico, género, cultura de paz y derechos humanos; llegándose de esta forma, a capacitar a un mayor número de funcionarios judiciales, abarcando un amplio universo.

Con estos antecedentes, la Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado ha desarrollado las siguientes actividades en la Gestión 2017.

Área/Materia: ORDINARIA I

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Modalidad, Cobertura y Duración	Fechas de Desarrollo	Total Participantes Efectivos	Resultados
1.	Requisitos de admisibilidad y procedencia de las acciones constitucionales	Modalidad: Presencial Cobertura: Departamental Duración: 2 días	La Paz, 18 y 19 de mayo de 2017. Oruro, 18 y 19 de mayo de 2017. Cochabamba, 01 y 02 de junio de 2017. Beni, 01 y 02 de junio de 2017. Sucre, 08 y 09 de junio de 2017. La Paz, 08 y 09 de junio de 2017. Cobija, 22 y 23 de junio de 2017. Santa Cruz, 22 y 23 de junio de 2017 Tarija, 22 y 23 de junio de 2017. Potosí, 08 y 09 de junio de 2017.	Grupo 1 - 56 56 60 26 40 Grupo 2 - 53 16 58 31 55	Vocales y jueces, con aptitudes para: <ul style="list-style-type: none"> Identificar los requisitos de admisibilidad. Identificar las causales de improcedencia de las acciones tutelares. Aplicación correcta y a cada caso de la jurisprudencia constitucional.
2.	Aplicabilidad, Ejecución y Situaciones presentadas en la Relación de colaboración entre el Poder Judicial y el Arbitraje.	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional Duración: 2 días, 12 horas académicas	La Paz, 08 y 09 de septiembre de 2017. Cochabamba, 11 y 12 de septiembre de 2017. Santa Cruz, 13 y 14 de septiembre de 2017.	40 participantes 40 participantes 40 participantes	Se logró generar espacios de coordinación entre el Órgano Judicial y el procedimiento administrativo de arbitraje.
3.	Manuales de Actuación Especializada del Sistema Penal para Adolescentes.	Modalidad: Virtual Cobertura: Nacional Duración: Del 02 al 17 de octubre de 2017, 90 horas académicas	Del 02 al 17 de octubre de 2017.	140 participantes	Se ha fortalecido la protección de los derechos de las y los adolescentes con responsabilidad penal, apoyando la implementación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, basados en los principios de justicia juvenil y justicia restaurativa contenida en los estándares internacionales de Derechos Humanos y el Código Niña, Niño y Adolescente.

4.	Curso nacional "Homogenización de los Derechos y Seguridad Social".	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional Duración: 3 días, 20 horas académicas	Sucre, 15, 16 y 17 de noviembre de 2017.	58 participantes	Armonización de la normativa con criterios sustantivos y adjetivos de vínculo de la Autonomía del Derecho Procesal Laboral y Seguridad Social.
----	---	--	--	------------------	--

OTRAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN:

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Lugar y Fechas de desarrollo	Total Participantes Efectivos	Instancia de coordinación	Resultados
1.	Los procedimientos administrativos previstos en la ley N° 2341 y los procedimientos contencioso administrativo en la Ley N° 620.	Santa Cruz, 27 de abril de 2017.	38	Tribunal Supremo de Justicia	Conocimientos fortalecidos, sobre las etapas del procedimiento administrativo y los recursos.
2.	Curso taller "Aspectos técnicos y pedagógicos de los requisitos de admisibilidad y procedencia de las acciones de libertad, amparo constitucional, de protección de privacidad, de cumplimiento, acción popular y jurisprudencia procesal"	Sucre, 31 de abril, 04 y 05 de mayo de 2017.	23	Tribunal Constitucional Plurinacional	Conocimiento del estudio de andragogía o educación para adultos.

Área/Materia: ORDINARIA II

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Modalidad, Cobertura y Duración	Fechas de Desarrollo	Total Participantes Efectivos	Resultados
1.	Argumentación Jurídica	Modalidad: Semipresencial Cobertura: Nacional Duración: 64 días Fase Virtual: 63 días	Fase Virtual: Del 17 de abril al 18 de junio de 2017. Fase Presencial: 23 de junio al 14 de julio de 2017, bajo el siguiente detalle: La Paz: 4 de julio Oruro: 23 de junio Potosí: 23 de junio	141 participantes	En instancias judiciales se resuelven conflictos y es allí donde es necesaria la argumentación jurídica, pues siendo la motivación de las sentencias en la mayoría de los países una garantía constitucional, es necesario que los jueces del área penal expongan las razones que justifiquen el sentido de su

		Fase Presencial: Un día (por departamento)	Cochabamba: 27 de junio Sucre: 27 de junio Tarija: 29 de junio Pando: 06 de julio Beni: 14 de julio Santa Cruz: 29 de junio		decisión, y qué mejor que esas razones sean buenos argumentos que apoyan y sustentan los considerandos de su resolución, además las partes en un juicio necesitan de argumentos que los convenzan de que la decisión jurídica emitida por la autoridad es justa.
2.	“Análisis del Proyecto del Código del sistema Penal”	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional Duración 2 días Sede: Cochabamba	26 y 27 de octubre del 2017 Sede: Cochabamba Participación de todos los Tribunales Departamentales de Justicia, Jueces Penales, Vocales del Área Penal	30 participantes	Se analizó el Proyecto del Código del Sistema Penal en sus partes más relevantes, se realizó la comparación de cuadros comparativos de ciertos institutos penales de más relieve. Hubo plena participación de todos los jueces de Bolivia, sin embargo corresponde indicar que dos días no son suficientes para estas actividades.
3	“Trata y Tráfico de Personas en el Marco de la Ley 263”	Modalidad: Virtual Masivo Cobertura Nacional Duración: 70 días	Del 6 de noviembre del 2017 al 30 de enero del año 2018	109 participantes	Toda la normativa que corresponde a la Ley 263, un análisis de la misma, la trata y los derechos humanos, investigación de la misma, el plan nacional de lucha contra la trata y la política contra la Trata de Personas.

OTRAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN:

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Lugar y Fechas de desarrollo	Total Participantes Efectivos	Instancia de coordinación	de Resultados
1.	Técnicas de Oralidad, Dirección y Manejo de Audiencias	Sucre, 3 y 4 de febrero del 2017.	55 participantes	Dirección Nacional de Políticas de Gestión, dependiente del Consejo de la Magistratura	Es de reconocer que existe escaso conocimiento sobre las técnicas de oralidad en algunos operadores del sistema judicial, lo que influye en la aplicación que estos hacen en el desarrollo de la vida pública. Esto permite de alguna forma que el hecho que está en controversia dentro del proceso penal no sea tratado con la misma eficacia que lo sería si se diera una verdadera aplicación de las técnicas de oralidad.

2.	Elaboración de Modelo de Gestión Judicial en Materia Penal	Sucre, 5 de mayo de 2017.	55 participantes	Dirección Nacional de Políticas de Gestión, dependiente del Consejo de la Magistratura	Diseñar e implementar un modelo de gestión estratégica y táctica basado en mejores prácticas administrativas que servirá como referencia para el proceso de instrumentación y seguimiento de las reformas judiciales en el Estado Plurinacional de Bolivia.
3.	Socialización del Módulo SIREJ - Biblioteca Virtual	Sucre, 14 de julio de 2017.	45 participantes	Dirección Nacional de Políticas de Gestión dependiente del Consejo de la Magistratura.	Informática, Electrónica, Comunicaciones, son en este momento el recurso esencial que permite ayudar y garantizar transparencia en el Proceso Judicial y mejora eficazmente la credibilidad e imagen de la función Judicial a través del desarrollo e implementación y aplicación de Sistemas de Gestión, administración, evaluación, supervisión y comunicación.
4.	Herramientas y Estrategias para la Conducción de Audiencias de Medidas Cautelas	Santa Cruz, 15, 16, 17 y 18 de junio del 2017.	40	Tribunal Supremo de Justicia, CEJA Centro de Estudios de Justicia de las Américas, PNUD Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	Es un gran desafío para los jueces fortalecer su desempeño en las audiencias, entendidas como herramientas para la toma de decisiones de calidad. Constantemente, deberán estar atentos y atentas a no reproducir viejas formas de trabajo ni readaptar las nuevas a la modalidad aprendida en los sistemas escritos.
5	"Protocolo de Dirección de Audiencias de Medidas Cautelares"	La Paz, 25, 26 y 27 de agosto del 2017.	30	Tribunal Supremo de Justicia, PNUD Programa de Naciones Unidas para el desarrollo	Se explicó cómo pueden los jueces cautelares trabajar mejor en las condiciones, que actualmente se dan en las audiencias en Bolivia, cómo puede adoptarse para mejorar la coordinación y disminuir el nivel de audiencias suspendidas, cual el rol de los jueces para disminuir la incomparecencia de las partes, posibles soluciones para las causas de incompetencia.
6	"Aplicabilidad, Ejecución y	Santa Cruz, 13 y 14 de	30	Escuela de Abogados Evo Morales Ayma y	Se hizo énfasis en la Oportunidad del Arbitraje, la

	Situaciones Presentadas en la Relación de Colaboración entre el Poder Judicial y el Arbitraje”	septiembre del 2017.		Procuraduría General del Estado	renuncia al arbitraje, lo que debe ser la sede del arbitraje, la forma de designación de arbitraje de la autoridad nominadora, de la solicitud de medidas preparatorias y cautelares, del auxilio judicial, de la competencia de la autoridad judicial, del auxilio judicial de la recusación. Todas las dudas en la oportunidad fueron absueltas.
--	--	----------------------	--	---------------------------------	--

Área/Materia: AGROAMBIENTAL Y ESPECIALIZADA

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Modalidad, Cobertura y Duración	Fechas de Desarrollo	Total Participantes Efectivos	Resultados
1.	Técnicas de Conciliación para Juezas y Jueces en materia Agroambiental	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional Duración: 3 días	Cochabamba, 04 y 06 de mayo de 2017.	63 participantes	Este curso ha logrado la incorporación de nuevas herramientas de la conciliación para ser integradas y enriquecer los procesos conciliatorios socio-agro ambientales, a partir del planteamiento y propuesta de los nuevos contenidos en términos de integración de la forma en la que los cursantes llevaron a cabo sus conciliaciones y no a concebirlo en términos de exclusión.
2.	Proceso Oral Agroambiental y Régimen de Supletoriedad	Modalidad: Presencial Cobertura: Local Duración: 3 días	Sucre, del 16 al 18 junio de 2017.	31 participantes	Este curso ha logrado incorporar nuevos razonamientos sobre los institutos adjetivos civiles aplicables en el proceso agroambiental, enriqueciendo el análisis, interpretación y uso de los mismos a partir del planteamiento y propuesta de los nuevos contenidos en términos de integración de la forma en la que los cursantes llevan adelante su función de apoyo a la labor de las

					magistraturas de las cuales dependen.
3.	Réplica de Curso "Proceso Oral Agroambiental y Régimen de Supletoriedad" (Sede Sucre)	Modalidad: Presencial Cobertura: Local Duración: 2 días	Fase Presencial: Sucre, 28 y 29 de julio de 2017. La Paz, 11 y 12 de agosto de 2017. Santa Cruz, 25 y 26 de agosto de 2017.	18 participantes. 19 participantes. 18 participantes.	Este curso ha logrado la transmisión de los conocimientos adquiridos en el Curso de Capacitación a Capacitadores de la misma denominación, permitiendo desarrollar acuerdos entre los participantes sobre la ambigüedad o duda sobre la forma de interpretación de muchos institutos adjetivos civiles aplicados en el proceso oral agroambiental.
4.	Curso en "Régimen Forestal y Proceso Administrativo Sancionador"	Modalidad: Presencial Cobertura: Local Duración: 2 días	Fase Presencial: Sucre, 10 y 11 de noviembre de 2017.	54 participantes	Este curso ha permitido lograr una comprensión integral de los aspectos técnicos que rodean a la resolución de casos agroambientales vinculados en específico a la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestales en beneficio de las generaciones actuales y futuras, armonizando el interés social, económico y ecológico del país

Área/Materia: DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Modalidad, Cobertura y Duración	Fechas de Desarrollo	Total Participantes Efectivos	Resultados
1.	¿Cómo y por qué Juzgar con perspectiva de Género?	Modalidad: Semipresencial Cobertura: Nacional Fase Virtual: 35 días Fase Presencial: Un día (por departamento)	Fase Virtual: Del 08 de mayo al 11 de junio de 2017. Fase Presencial: La Paz: 19-06-17. Grupo A La Paz: 20-06-17. Grupo B Santa Cruz: 26-06-17 Cochabamba: 21-07-17 Chuquisaca: 24-07-17 Potosí: 26-07-17 Oruro: 28-07-17 Tarija: 02-08-17 Beni: 09-08-17 Pando: 16-08-17	339 participantes	Que los participantes del curso puedan aplicar los estándares internacionales e internos en materia de derechos humanos, respecto a la perspectiva de género en el análisis y resolución de casos. Así también puedan aplicar el proceso argumentativo con perspectiva de género en el análisis y resolución de casos.

2.	Taller de elaboración del Perfil del Secretario	Modalidad: Presencial	Taller: Sucre, 08 y 09 de mayo de 2017. Trabajo de gabinete complementario: mayo a junio 2017.	16 participantes	Se construyó el Perfil por competencias de las y los secretarios de los Tribunales Departamentales de Justicia y se diseñó el Programa de Inducción para los Secretarios de Juzgados de reciente designación en cuanto a las tareas que deben realizar una vez que asuman y sean posesionados en el cargo de secretarías/os.
3.	"Taller para uniformar el trabajo de los Oficiales de Diligencia a Nivel Nacional" - Nacional	Modalidad: Presencial	Taller. Cochabamba, 27 y 28 de octubre de 2017.	27 participantes	Recabar insumos y elaborar una propuesta para fortalecer y uniformar el trabajo de los Oficiales de Diligencia a Nivel Nacional en relación al componente de citaciones y notificaciones.
4.	"Acceso a la Justicia y Defensa Legal de los Derechos Humanos en el Marco del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos"	Cobertura: Nacional	Del 21 de agosto al 13 de noviembre de 2017.	915	Fortalecer los conocimientos y capacidades de interpretación de los derechos humanos en operadores/as del sector justicia, como garantes de derechos, en el marco de los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el modelo constitucional plurinacional vigente en el país.
5.	"Búsqueda, Identificación y corrección de Vulnerabilidades en la Seguridad Informática"	Cobertura: Nacional	Del 16 de octubre al 8 de diciembre de 2017.	105	Fortalecer los conocimientos teórico/prácticos en la búsqueda, identificación y corrección de vulnerabilidades en la seguridad informática de los entornos informáticos que utilizan las diferentes instituciones que componen el Órgano Judicial.

OTRAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN:

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Lugar y Fechas de desarrollo	Total Participantes Efectivos	Instancia de coordinación	Resultados
1.	CONVERSATORIOS A NIVEL IBEROAMÉRICA con la temática anual de : <i>Tecnología para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres</i>	Modalidad: Virtual Cobertura: 18 países (salas) de Iberoamérica En el primer semestre se han desarrollado cuatro conversatorios bajo el siguiente detalle: 7 de Marzo: "Sociedad del conocimiento y las brechas digitales desde la igualdad para el acceso a la justicia" 4 de Abril: "Acceso a la información, y acceso a la justicia a través de la tecnología" 9 de Mayo: "Las TIC y su incidencia en la debida diligencia de los Estados" 13 de Junio: "El uso de las TIC en la prevención de la revictimización de la víctimas de violencia de género"	66	Comité de Género del Órgano Judicial y fundación Justicia y Género de Costa Rica	Se han identificado buenas prácticas de uso de la tecnología para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
2.	Perspectiva de Género, trata de personas, explotación sexual y violencia doméstica	Modalidad: Presencial Duración: 2 días Regional 1 (participan Santa Cruz y Beni) Santa Cruz, 4 y 5 de mayo de 2017. Regional 2 (participan Cochabamba, Chuquisaca y Tarija) Cochabamba, 18 y 19 de mayo de 2017	38 participantes 36 participantes	La actividad se desarrolló por iniciativa de la Magistrada Dra. Rita Nava y gracias al Apoyo del Tribunal Supremo de Justicia y las presidencias de los Tribunales Departamentales de Santa Cruz y Beni.	Se ha conformado un equipo de replicadoras y replicadores a nivel nacional para desarrollar procesos de sensibilización en los temas de violencia contra la mujer, trata de personas, explotación sexual y violencia doméstica.
4	"Taller para uniformar el trabajo de los Oficiales de Diligencia a Nivel Nacional" - Sucre	Modalidad: Presencial Cobertura: Sucre Sucre, 23 y 24 de noviembre de 2017. Duración: 2 días	35	La actividad se desarrolló cumpliendo la solicitud del Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, quien pidió se replique el taller que se desarrolló en la	Socializar lo acordado en el taller que se desarrolló con participantes a nivel nacional para uniformar el trabajo de los Oficiales de Diligencia a Nivel Nacional en relación al componente

				ciudad de Cochabamba.	de de citaciones y notificaciones.
--	--	--	--	-----------------------	------------------------------------

Área/Materia: CONCILIACIÓN

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Modalidad, Cobertura y Duración	Fechas de Desarrollo	Total Participantes Efectivos	RESULTADOS
1.	Capacitación en el manejo del sistema SIREJ	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional Duración: 8 horas en Sucre y Cochabamba y 16 horas en Santa Cruz y La Paz Sedes: La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Sucre	La Paz: 24 y 25 de abril de 2017. Cochabamba: 26 de abril de 2017. Santa Cruz: 03 y 04 de mayo de 2017. Sucre: 03 de mayo de 2017.	Total: 51 participantes (Técnicos auxiliares de conciliación)	El Curso se orientó a desarrollar habilidades y destrezas en los técnicos auxiliares de conciliación en el manejo del sistema SIREJ, en lo relativo a conciliación, para un manejo adecuado del mismo tomando en cuenta las últimas incorporaciones al sistema. Unificar criterios en torno al registro de la información en el sistema SIREJ y actualizar conocimientos de manejo del sistema SIREJ en lo relativo a conciliación tomando en cuenta las últimas incorporaciones producto del taller realizado entre conciliadores y técnicos informáticos del Consejo de la Magistratura.
2.	El rol del funcionario de apoyo en la conciliación en sede judicial	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional Sede: Cochabamba Duración: 16 horas	Cochabamba: 27 y 28 de abril de 2017.	Total: 51 participantes (Técnicos auxiliares de conciliación)	A través de la actividad académica se logró identificar y analizar los roles, funciones y responsabilidades, propios del cargo del técnico auxiliar en conciliación, así como los niveles de coordinación y dependencia con otros cargos de los tribunales departamentales de justicia.
3.	Curso - Taller Internacional "Actualización en manejo de técnicas y herramientas para la conciliación en sede judicial"	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional – regionalizado en cinco ciudades sedes Duración: 16 horas académicas Sedes: La Paz, Cochabamba,	La Paz: 3 y 4 de julio de 2017. Cochabamba: 5 y 6 de julio de 2017. Sucre: 7 y 8 de julio de 2017. Santa Cruz: 10 y 11 de julio de 2017. Trinidad: 13 y 14 de julio de 2017.	Total: 187 participantes (Jueces en materia civil)	Con la realización del curso se logró fortalecer el programa de Conciliación en Sede Judicial en Bolivia, ligando los nuevos paradigmas de administración de justicia, a los fines de una justicia plural, intercultural y comunitaria, a través de un mejor manejo de las técnicas y herramientas utilizadas por los jueces públicos en materia civil y comercial, en la conciliación intraprocesal.

		Sucre, Santa Cruz y Trinidad			
4.	Curso Internacional "Capacitación en técnicas de conciliación a jueces en materia familiar y conciliadores"	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional – regionalizado en cinco ciudades sedes Duración: 16 horas académicas. Sedes: La Paz, Cochabamba, Sucre, Santa Cruz y Trinidad.	La Paz: 18 y 19 de julio de 2017. Cobija: 21 y 22 de julio de 2017. Cochabamba: 24 y 25 de julio de 2017. Sucre: 26 y 27 de julio de 2017. Santa Cruz: 28 y 29 de julio de 2017.	Total: 270 participantes (Jueces en materia familiar, conciliadores y secretarios)	Se pudo trabajar con jueces y conciliadores, bajo el enfoque de la ampliación de los alcances de la conciliación en sede judicial hacia la resolución de conflictos en materia familiar, a través de un manejo adecuado de las técnicas y herramientas utilizadas en esta área. De igual manera, se pudo identificar áreas de mejoras en técnicas de comunicación, proceso y herramientas específicas de la conciliación en sede judicial, en materia familiar.
5.	Curso Taller "Capacitación continua a los Conciliadores (Técnicas de Conciliación y Negociación y Análisis Jurídico de Temáticas conciliables en Materia Civil)"	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional Duración: 16 horas académicas Sedes: Los nueve departamentos del país.	Cobija: 13 y 14 de noviembre de 2017. Trinidad: 13 y 14 de noviembre de 2017. La Paz: 17 y 18 de noviembre de 2017. Santa Cruz: 17 y 18 de noviembre de 2017. Sucre: 17 y 18 de noviembre de 2017. Oruro: 20 y 21 de noviembre de 2017. Cochabamba: 20 y 21 de noviembre de 2017. Tarija: 20 y 21 de noviembre de 2017. Potosí: 23 y 24 de noviembre de 2017.	Total: 254 participantes.	El curso taller permitió unificar criterios de interpretación y de actuación en torno a temas de materia conciliable y no conciliable en el ámbito del Derecho Civil, además de promover el análisis normativo y el debate en materia de conciliación en sede judicial.
6.	Seminario Internacional: "Desafíos y Perspectivas de la Aplicación de la Conciliación en Sede Judicial"	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional Duración: 16 horas académicas	Cochabamba: 23 y 24 de noviembre de 2017.	Total: 130 participantes.	El Seminario contó con la experiencia de especialistas internacionales y con el aporte de vocales y jueces de todo el Estado Plurinacional de Bolivia, de esta manera, se pudo generar un espacio académico, a partir de la experiencia internacional en la aplicación de la conciliación en

		Sede: Cochabamba.			diferentes áreas y materias, haciendo énfasis en materia civil, familiar y penal, en el marco de los nuevos paradigmas de administración de justicia en Bolivia
7.	Curso Taller "Gestión del conocimiento: Intercambio de Experiencias en la Aplicación de la Conciliación"	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional Duración: 16 horas académicas Sede: Cochabamba.	Cochabamba: 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017.	Total: 180 participantes.	La última actividad programada logró promover un espacio de interacción y motivación laboral en el que las y los 154 conciliadores de los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia trabajaron aspectos que fortalezcan el trabajo en equipo y la identidad organizacional.

OTRAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN:

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Lugar y Fechas de desarrollo	Total Participantes Efectivos	Instancia de coordinación	Resultados
1.	Taller de Intercambio de experiencias: Informáticos y conciliadores mejoran el sistema SIREJ	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional Duración: 8 horas Sede: Sucre	14 de marzo de 2017	Total: 24 participantes 18 Conciliadores de todo el país (capital y provincia) Dos servidores Informática de TDJCH Dos servidores Informática del CM Un servidor de Estadísticas del CM Un servidor de Estadísticas del CM del TDJCH	El Taller permitió evaluar el sistema SIREJ (conciliación en sede judicial) para incorporar requerimientos que mejoren su funcionamiento y la obtención de información oportuna y confiable sobre la conciliación. Del mismo modo, se pudo reforzar la capacitación en el Manejo del SIREJ, identificar actuaciones faltantes en el sistema SIREJ, identificar problemas y dificultades en el manejo del sistema, unificar criterios en torno a los Libros de Control en conciliación para su generación a través del SIREJ y recoger nuevos requerimientos para el adecuado funcionamiento del sistema informático.
2.	Los procedimientos administrativos previstos en la ley N° 2341 y los procesos contenciosos y contencioso administrativos previstos en la ley N° 620	Modalidad: Presencial Cobertura: Departamental Sede: Tarija	Tarija, 22 de mayo de 2017	Total: 40 participantes (Vocales, jueces públicos de capital)	El curso permitió analizar los alcances de las normas que regulan los procedimientos administrativos del sector público y los alcances de la Ley N° 2341 y Ley N° 620 para una correcta aplicación en la tramitación de los procesos. Así como reforzar el conocimiento de los

					operadores de justicia respecto a la normativa vigente en cuanto a los procedimientos administrativos y los procesos contenciosos y contenciosos administrativos, a la vez que se unificaron criterios en cuanto al procedimiento.
--	--	--	--	--	--

ÁMBITO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

Nro.	Nombre de Curso/Actividad	Modalidad, Cobertura y Duración	Fechas de Desarrollo	Total Participantes Efectivos	RESULTADOS
1.	Taller de análisis de información para la definición de Necesidades de Capacitación para la gestión 2018	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional (*) Duración: ½ día (4 horas)	Sucre, 31 de agosto de 2017.	25 participantes	Informe de actividad donde se establecen los temas de mayor interés y/o dificultad, que a criterio de las y los participantes, debieran ser traducidos en cursos de capacitación para la gestión 2018.
2.	Taller de evaluación de Actividades Gestión 2017 – Unidad de Capacitación	Modalidad: Presencial Cobertura: Nacional Duración: 1 día (8 horas distribuidas en dos jornadas de trabajo de 4 horas c/u)	Sucre, 27 y 28 de noviembre de 2017	39 participantes	Se han Identificado y analizado las limitaciones y potencialidades del trabajo como docente de la EJE al interior del Órgano Judicial, Se ha reconocido y felicitado el trabajo como docentes de la UCAP por el periodo 2012 – 2017, como manifestación del ejercicio del voluntariado al interior del Órgano Judicial.

VENTAJAS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA GESTIÓN 2017

- Para la presente gestión, se ha consolidado el trabajo bajo las modalidades virtual, semipresencial y virtual abierta masiva, lo que ha permitido el desarrollo de estos cursos con mayores criterios de calidad, cumpliendo de mejor forma, el objetivo de *democratización y acceso a la capacitación constante*.
- En esta gestión, se ha puesto en marcha el Sistema Seleccionador para la Unidad de Capacitación, con la incorporación de mejoras al Sistema de Seguimiento y Base de Datos de todos los funcionarios del Órgano Judicial, lo que permitirá un mejor desarrollo de los diferentes cursos de capacitación, para el personal institucional, como para el universo a ser capacitado.

- De igual forma, siendo siempre política de la Institución, la Unidad de Capacitación continua con la coordinación interinstitucional, lo cual nos ha permitido desarrollar diferentes actividades con la participación de otras instancias relacionadas con la administración de justicia, y que buscan mejorar el servicio que presta el Órgano Judicial, mediante la capacitación permanente de su personal dependiente.
- La política de coordinación se complementa con la política de gestión de recursos encarada por la Dirección General y por la Unidad de Capacitación; durante la gestión 2017, el apoyo técnico y/o económico de la Cooperación Internacional, ha sido bastante considerable, ya que en algunas áreas, como en el caso de Conciliación, la Cooperación Suiza ha viabilizado la realización de varios cursos de capacitación.
- El trabajo de equipo al interior de la institución y de la Unidad ha permitido encarar -en la medida de lo posible-, las múltiples demandas de capacitación de las y los servidores judiciales y el desarrollo de cursos simultáneos en las diferentes materias y áreas.
- El compromiso y esfuerzo de vocales, juezas y jueces que ejercen como docentes facilitadores, ha sido fundamental para cumplir las metas propuestas por la Unidad. Éstas y éstos servidores, al margen de cumplir con su trabajo habitual en las diferentes salas y juzgados otorgan - de manera voluntaria - horas extras de trabajo para asumir la función docente (elaborar módulos de estudio, preguntas de evaluación, casos prácticos, presentaciones en power point entre otros), aportando de gran manera al proceso de capacitación, centrados en el intercambio de conocimientos y experiencias reales y vividas en el diario ejercicio de sus funciones (práctica jurídica), aspecto fundamental en la educación de adultos.

DIFICULTADES Y ACTIVIDADES NO REALIZADAS.

- La demora en la disponibilidad de los recursos adicionales para la Unidad y la incertidumbre de la promulgación del nuevo Código del Sistema Penal, fueron factores negativos para el desarrollo de las actividades de capacitación; sumadas éstas a la tardía disponibilidad de algunos recursos institucionales (Reformulado del POA), han generado la eliminación de algunas de las actividades inscritas inicialmente en el POA, ya que el tiempo con el que se disponía para desarrollarlas era insuficiente.
- La incursión en la virtualización de los procesos de capacitación ha alivianado trámites administrativos, como las Declaratorias en Comisión de Estudios, principalmente porque en varios Tribunales Departamentales de Justicia, han negado las Declaratorias en Comisión y/o asignar tiempo de estudio (1 hora diaria) a las y los participantes, argumentando que la carga procesal es enorme como para dar permiso a sus funcionarios, y que las actividades académicas deben ser tomadas fuera del horario de oficina; siendo que el Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación establece en el Artículo 70, los tiempos de Declaratoria en Comisión por modalidad.
- La gestión 2017 no ha sido la excepción con la dificultad que se tiene en cuanto a la

Declaratoria en Comisión de las y los docentes internos del Órgano Judicial, para quienes, a mucha insistencia, se ha otorgado la respectiva Declaratoria en Comisión, siendo que el Reglamento Específico de la Unidad de Capacitación establece en el Artículo 63 el derecho que tienen éstas/éstos a ser Declarados en Comisión "...de manera oportuna y de acuerdo a las modalidades de los cursos". Cabe señalar que en el caso de las y los docentes la Declaratoria en Comisión debe contemplar un periodo previo de planificación (elaboración de materiales, evaluaciones, casos prácticos entre otros) y evaluación (revisión y calificación de pruebas parciales y finales).

- De igual manera, se ha continuado manteniendo relaciones de coordinación con varias instituciones relacionadas al sector justicia, pero el nivel todavía es insuficiente, ya que cada institución planifica sus actividades académicas en respuesta a sus propias demandas de capacitación, pero estas demandas no se articulan para generar una respuesta global, con un mismo discurso y accionar interinstitucional, aspecto que limita las posibilidades de evaluar el impacto del trabajo educativo.

06

**UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Unidad Administrativa Financiera de la Escuela de Jueces del Estado es la unidad técnica responsable del manejo de los asuntos administrativos financieros de la entidad, de la aplicación de procedimientos adecuados y normativos que asegure a las unidades académicas la dotación oportuna de bienes y servicios para la ejecución de todas sus actividades dirigidas a la formación judicial y la capacitación permanente de los jueces y servidores públicos del Órgano Judicial.

Durante la gestión 2017, la Unidad Administrativa Financiera como instancia técnica y brazo operativo de la Escuela de Jueces del Estado, ha atendido todos los asuntos administrativos y financieros de la entidad coadyuvando en la gestión académica institucional en el marco de sus competencias establecidas en normativa interna vigente.

A Continuación, se presenta un Resumen de sus actividades en la gestión 2017:

- ✓ Planificación Institucional sustentada en los componentes estratégicos del PEI 2016-2020.
- ✓ Ejecución del POA y Presupuesto Institucional Gestión 2017, logrando una ejecución física del 89% y una ejecución financiera del 91% al 31 de diciembre 2017.
- ✓ Apoyo en la gestión de Financiamiento Institucional.
- ✓ Ejecución de Actividades de Capacitación de los servidores de la Escuela a cargo del área de Recursos Humanos.
- ✓ Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos informáticos de la entidad de acuerdo a presupuesto.
- ✓ Soporte informático a todas las unidad y áreas de la entidad
- ✓ Mantenimiento de muebles y equipos de oficina de acuerdo a presupuesto.
- ✓ Mantenimiento y Refacción de Infraestructura de acuerdo a presupuesto.
- ✓ Adquisición de equipamiento y mobiliario para las diferentes unidades.
- ✓ Emisión de informes técnicos para la tramitación de Modificaciones POA y modificaciones presupuestaria gestión 2017.
- ✓ Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2018.
- ✓ Emisión de Informes Técnicos Administrativos y emisión de Estados Financieros Gestión 2017.
- ✓ Levantamiento de Inventarios de Bienes de Consumo, Activos Fijos y Biblioteca de la Escuela de Jueces del Estado

La Unidad Administrativa Financiera ha ejecutado sus actividades establecidas en el Plan Anual de Operaciones y Presupuesto 2017, alcanzando un avance físico del 89% y un avance financiero del 91%, respecto al 100% de las actividades programas y presupuesto previsto en la gestión 2017.

El presupuesto de la Escuela de Jueces del Estado está registrado en categorías programáticas conforme a normativa y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

UNIDAD ORGANIZACIONAL	PRESUPUESTO VIGENTE 2017
Dirección General	319.893,00
Formación y Especialización	648.522,00
Capacitación	685.000,00
Administrativa Financiera	6.021.862,00
TOTAL	7.675.277,00

7.1 PRESUPUESTO UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

De acuerdo al POA y el Presupuesto Institucional Gestión 2017, el presupuesto de gasto asignado para la Unidad Administrativa Financiera asciende a **Bs. 6.021.862.- (Seis Millones Veinte Un mil Ochocientos Sesenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, equivalente al 78% del Presupuesto respecto al total del presupuesto de toda la Entidad; recursos distribuidos en las diferentes partidas de gastos de los Grupos 10000 “Servicios Personales”, 20000 “Servicios No Personales”, 30000 “Materiales y Suministros” y 40000 “Activos Reales”, 60000 “Servicio de la Deuda Publica y Disminución de Otros Pasivos” y 80000 “Impuestos, Regalías y Tasas”. De acuerdo a las Directrices de Formulación Presupuestaria la Unidad Administrativa Financiera está considerada como una actividad central de apoyo a la gestión productiva de la entidad a través de la provisión de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, motivo por el cual el presupuesto de gastos de funcionamiento es registrado en las diferentes categorías programáticas a cargo de la Unidad Administrativa Financiera.

El presupuesto asignado a la Unidad Administrativa Financiera, involucra los gastos de la propia Unidad Administrativa Financiera, además de los gastos operativos y de funcionamiento de toda la entidad, como ser: sueldos de todo el personal de la EJE, servicios básicos (agua, luz, teléfono), servicios recurrentes como ser: líneas de internet móvil, líneas de internet ADSL, alquiler de equipos, servicios de mantenimiento y refacción de inmueble, servicios de mantenimiento y refacción de equipos, servicios de mantenimiento y refacción bienes muebles, pago de deuda flotante y gastos menores por compra de materiales y suministros requeridos a través de caja chica por las diferentes unidades que son atendidas a través de la Unidad Administrativa Financiera.

A continuación, se presenta un cuadro detalle que muestra la composición del presupuesto de la Escuela de Jueces del Estado y de la Unidad Administrativa Financiera:

PRESUPUESTO ASIGNADO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
DESCRIPCION	GASTOS PROPIOS DE LA UAF	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJE	PRESUPUESTO UAF
Servicios Personales		4.485.781,00	4.485.781,00
Servicios No Personales	216.661,00	676.044,37	892.705,37
Materiales y Suministros	46.928,00	207.614,00	254.542,00
Activos Reales	42.100,00	10.000,00	52.100,00
Serv. De la Deuda Pub. Y Dism. De otros Pasivos		336.432,63	336.432,63
Impuestos, Regalías y Tasas		301,00	301,00
TOTAL	305.689,00	5.716.173,00	6.021.862,00

Como se observa en el cuadro resumen antecedido el presupuesto asignado a la Unidad Administrativa Financiera para la ejecución de sus actividades propias en las diferentes áreas de administración, recursos humanos, contabilidad, presupuesto y tesorería, etc. asciende a Bs. 305.689.- (Trescientos Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos) equivalentes al 5,34% del total del presupuesto asignado a la unidad, es decir el 94,66% corresponde al presupuesto destinado a cubrir todos gastos de funcionamiento de la entidad.

7.2 PRESUPUESTO EJECUTADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El siguiente cuadro detalle presenta la Ejecución Presupuestaria de Gastos - Gestión 2017 de toda la Unidad Administrativa Financiera, compuesta por los grupos de gasto: 10000 Servicios Personales, 20000 Servicios No Personales, 30000 Materiales y Suministros, 40000 Activos Fijos, 60000 Servicios de la Deuda Publica y Disminución de Otros Pasivos y 80000 Impuestos, Regalías y Tasas:

PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS AL 31/12/2017
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR
Servicios Personales	4.485.781,00	4.438.554,94	98,95	47.226,06
Servicios No Personales	892.705,37	469.984,99	52,65	422.720,38
Materiales y Suministros	254.542,00	207.105,75	81,36	47.436,25
Activos Reales	52.100,00	27.634,00	53,04	24.466,00
Serv. De la Deuda Pub. Y Dism. De Otros Pasivos	336.432,63	336.432,63	1,00	-00
Impuestos, Regalías y Tasas	301,00	29,00	9,63	272,00
TOTAL	6.021.862,00	5.479.741,31	91,00	542.120,69

La información reflejada en el cuadro antecedido muestra un **91%** de ejecución presupuestaria de gastos en la gestión 2017, equivalente a Bs.**5.479.741,31**.

7.3 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Unidad Administrativa Financiera tiene como Objetivo de Gestión: “Consolidar una gestión administrativa y financiera eficaz y eficiente en el marco de la normativa vigente y en coordinación con las unidades organizacionales coadyuve en el logro de los objetivos institucionales”.

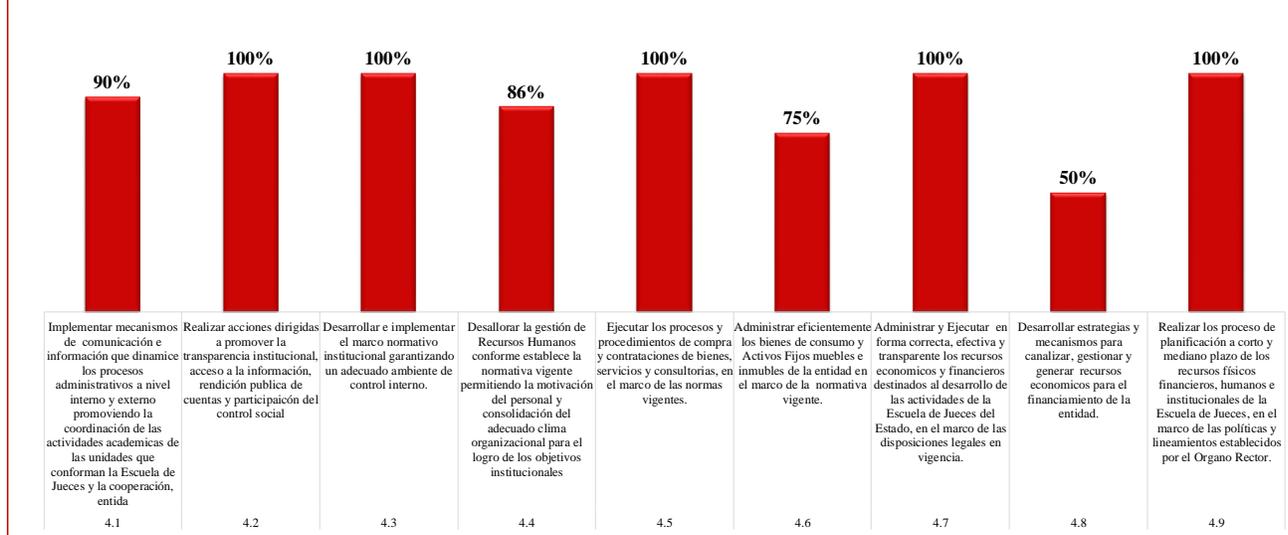
A continuación, se presenta un cuadro de los objetivos específicos de la Unidad y su cumplimiento en porcentajes:

COD.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO EN % (ENERO - DICIEMBRE)
4.1	Implementar mecanismos de comunicación e información que dinamice los procesos administrativos a nivel interno y externo promoviendo la coordinación de las actividades académicas de las unidades que conforman la Escuela de Jueces y la cooperación, entidades del Organo Judicial, del Sector Publico y de Cooperación interna y externa.	90%
4.2	Realizar acciones dirigidas a promover la transparencia institucional, acceso a la información, rendición publica de cuentas y participaición del control social	100%
4.3	Desarrollar e implementar el marco normativo institucional garantizando un adecuado ambiente de control interno.	100%
4.4	Desallorar la gestión de Recursos Humanos conforme establece la normativa vigente permitiendo la motivación del personal y consolidación del adecuado clima organizacional para el logro de los objetivos institucionales	86%
4.5	Ejecutar los procesos y procedimientos de compra y contrataciones de bienes, servicios y consultorias, en el marco de las normas vigentes.	100%
4.6	Administrar eficientemente los bienes de consumo y Activos Fijos muebles e inmuebles de la entidad en el marco de la normativa vigente.	75%
4.7	Administrar y Ejecutar en forma correcta, efectiva y transparente los recursos economicos y financieros destinados al desarrollo de las actividades de la Escuela de Jueces del Estado, en el marco de las disposiciones legales en vigencia.	100%
4.8	Desarrollar estrategias y mecanismos para canalizar, gestionar y generar recursos economicos para el financiamiento de la entidad.	50%
4.9	Realizar los proceso de planificación a corto y mediano plazo de los recursos físicos financieros, humanos e institucionales de la Escuela de Jueces, en el marco de las políticas y lineamientos establecidos por el Organo Rector.	100%
		89%

EVALUACIÓN ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL POA 2017

(Enero - Diciembre)

UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA



La Unidad de Administrativa Financiera, reporta un nivel de cumplimiento del **89% de las actividades y objetivos planteados en la gestión 2017, considerado como "Aceptable/ Bueno"** de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la Entidad.

A continuación, se expone una síntesis de los principales motivos del incumplimiento de las actividades programadas en la Gestión 2017:

- La disposición de bienes de la Escuela de Jueces del Estado no ha sido efectuada durante la gestión debido a la designación tardía del responsable de activos y almacenes y la recarga de tareas propias de la Unidad Administrativa Financiera. El tiempo ha sido insuficiente
- Se han efectuado gestiones de financiamiento ante el MEFP y otros, orientados a la consecución de mayores recursos para la Entidad. Sin embargo, las gestiones no han tenido resultados favorables.

A continuación, se expone una síntesis de los resultados más relevantes logrados por la Unidad Administrativa Financiera durante la Gestión 2017:

- Las acciones programadas para la gestión 2017, inherentes a la administración y ejecución de los recursos económicos y financieros de la entidad han sido cumplidas conforme lo esperado, con una ejecución presupuestaria de gastos al 31 de diciembre de 2017 de Bs.- 6.606.201,19.- (Seis millones seiscientos seis mil doscientos unos 19/100 bolivianos), equivalente al 86% del presupuesto total para 2017.
- Se ha llevado a cabo el proceso de ajuste Plan Estratégico Institucional de la Escuela de Jueces del Estado periodo 2016 – 2020, en el marco del Plan Estratégico Institucional Ajustado del Órgano Judicial 2016 – 2020, conforme lo dispuesto en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y los lineamientos metodológicos establecidos para el efecto, al Plan de Desarrollo Económico y Social, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y al Plan Sectorial de Justicia Plural 2013 – 2025.
- Se ha llevado a cabo los Procesos de planificación (ajustes al POA 2017 y formulación POA 2018), seguimiento y evaluación (semestral y anual) de la Escuela de Jueces del Estado desarrollados, conforme la reglamentación vigente, directrices y disposiciones emanadas por el Órgano Rector Competente (MEFP), Plan Estratégico Institucional y en respuesta a las necesidades y requerimientos institucionales.
- Se han cumplido todos procedimientos concernientes a modificaciones, y ajustes al POA y Presupuesto 2017 con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades académicas, financieras y de gestión institucional.
- En un trabajo coordinado y conjunto con todas las unidades organizacionales de la entidad se ha formulado el Anteproyecto de Presupuesto 2018 elaborado, conforme las directrices y disposiciones emanadas por el Órgano Rector Competente (MEFP).
- Se han ejecutado Acciones comunicacionales y de coordinación interna y externa, con la Dirección General, las Unidades Académicas de la Entidad, instancias del Órgano Ejecutivo y otros, han promovido la participación y ejecución del presupuesto, así como el desarrollo de los procesos de contratación previstos en el PAC y POAs.
- La Gestión y administración de personal ha sido realizada en estricta observancia y aplicación de la normativa vigente, a través de reglamentos específicos de administración de personal y otras disposiciones emanadas por instancia competente.
- Todos los procesos de contratación de bienes y servicios han sido ejecutados conforme lo programado, en estricta observancia y aplicación de la reglamentación y normas vigentes.

7.3 DIFICULTADES Y VENTAJAS PRESENTADOS

Dentro del trabajo netamente administrativo financiero existe retrasos en la remisión de documentación por parte de las unidades académicas.

Falta de infraestructura adecuada para el trabajo de todos los servidores de la entidad, generando dificultades en el control de activos, documentación y otros.

Asimismo, la Escuela de Jueces del Estado dentro de las ventajas pueden señalarse:

Al ser una entidad descentralizada tiene capacidad de decisión administrativa, financiera, legal y técnica en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la Ley 025.

La unidad administrativa cuenta con una estructura de cargos mínima de acuerdo a las exigencias normativas y un equipo de profesionales comprometidos con la entidad.

7.4 IMPACTO

Se ha logrado el cumplimiento de los procesos administrativos financieros, propiciando un adecuado desempeño de las unidades académicas, acorde con los objetivos institucionales de la Escuela de Jueces del Estado, en el marco de la transparencia, honestidad, integridad y compromiso de servicio a la sociedad.

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS INSTITUCIONALES DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

a) Presupuesto de Recursos

Los ingresos de la Escuela de Jueces del Estado en la gestión 2017, alcanzan a un total de Bs. **7.675.277.- (Siete Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Siete 00/100 Bolivianos)**, provenientes de:

- Transferencias de recursos de la entidad 660 "Dirección General Administrativa Financiera del Órgano Judicial", en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre ambas entidades en fecha 7 de septiembre 2016 y adenda de fecha 12 de mayo 2017, por un monto total de Bs. 7.675.277.- (Siete Millones Novecientos Seiscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Siete 00/100 Bolivianos).

- Recursos provenientes de Saldos de Caja y Bancos por Bs. 1.053.410.- (Un Millón Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Diez 00/100 Bolivianos).
- Previsión para el pago de deuda flotante de la gestión 2016, Bs. 335.973.- (Trescientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres 00/100 Bolivianos).

PRESUPUESTO DE RECURSOS – GESTION 2017

ENTIDAD: 0343 Escuela de Jueces del Estado

FUNTE DE FINANCIAMIENTO: 42 Transferencias de Recursos Específicos

ORGANISMO FINANCIADOR: 230 Otros Recursos Específicos

RUBRO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.285.894,00
19220	De los Organos Legislativo, Judicial y Electoral del Estado Plurinacional, Instituciones Públicas Descentralizadas, Entidades de Control y Defensa del Estado y Universidades Públicas	6.285.894,00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1.053.410,00
35110	Disminución de Caja y Bancos	1.053.410,00
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	335.973,00
3913	Incremento de Cuentas por Pagar a CP por subsidio y jornales	251.282,00
3914	Incremento de Cuentas por Pagar a CP por Aportes Patronales	48.103,00
3915	Incremento de Cuentas por Pagar a CP por Retenciones	36.588,00
TOTAL INGRESOS		7.675.277,00

b) Presupuesto de Gastos

El presupuesto de la gestión 2017 asciende a Bs. 7.675.277.- (Siete Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Siete 00/100 Bolivianos) distribuidos por grupos de gasto, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS – GESTION 2017

ENTIDAD: 0343 Escuela de Jueces del Estado

FUNTE DE FINANCIAMIENTO: 42 Transferencias de Recursos Específicos

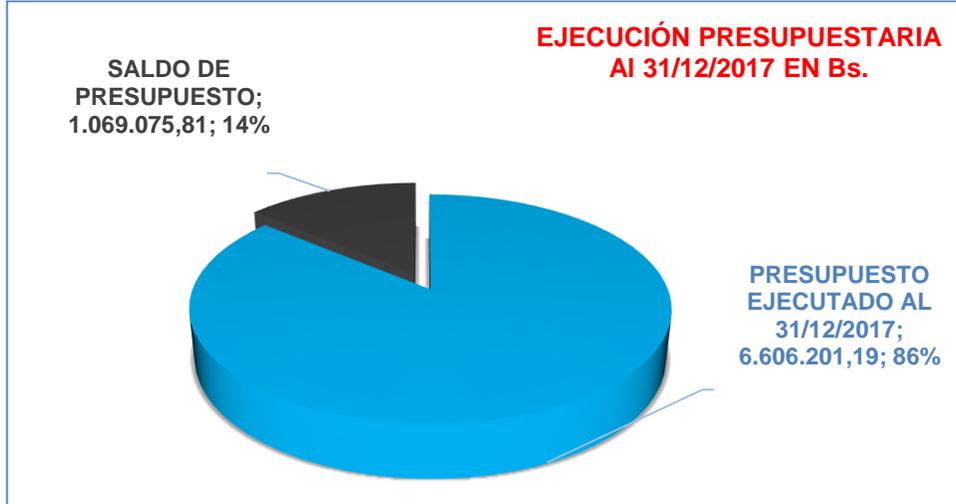
ORGANISMO FINANCIADOR: 230 Otros Recursos Específicos

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO 2017
10000	SERVICIOS PERSONALES	4.485.781,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	892.705,37
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	254.542,00
40000	ACTIVOS REALES	52.100,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	336.432,63
80000	IMPUESTOS REGALIAS Y TASAS	301,00
TOTAL		6.021.862,00

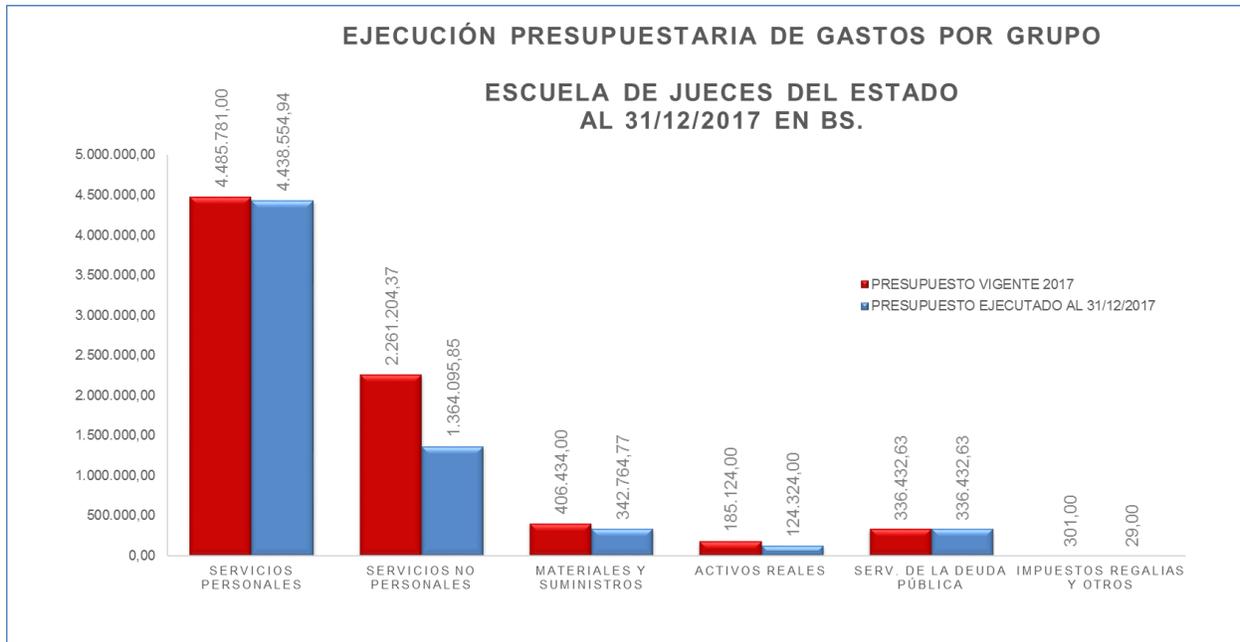
c) Ejecución Presupuestaria de Gastos

La ejecución presupuestaria de gastos al 31 de diciembre 2017 asciende a Bs. 6.606.201,19.- (Seis Millones Seiscientos Seis Mil Doscientos Uno 19/100 Bolivianos), equivalente al 86% conforme se refleja en el siguiente Cuadro de Ejecución por Grupo de Gasto a nivel Institucional:

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE 2017	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31/12/2017	SALDO DE PRESUPUESTO	% DE EJECUCIÓN
10000	SERVICIOS PERSONALES	4.485.781,00	4.438.554,94	47.226,06	99%
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2.261.204,37	1.364.095,85	897.108,52	60%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	406.434,00	342.764,77	63.669,23	84%
40000	ACTIVOS REALES	185.124,00	124.324,00	60.800,00	67%
60000	SERV. DE LA DEUDA PÚBLICA	336.432,63	336.432,63	0,00	100%
80000	IMPUESTOS REGALIAS Y OTROS	301,00	29,00	272,00	10%
TOTAL		7.675.277,00	6.606.201,19	1.069.075,81	86%



A continuación, se presenta gráficamente la Ejecución Presupuestaria Institucional por Grupo Presupuestario, al 31 de diciembre 2017:

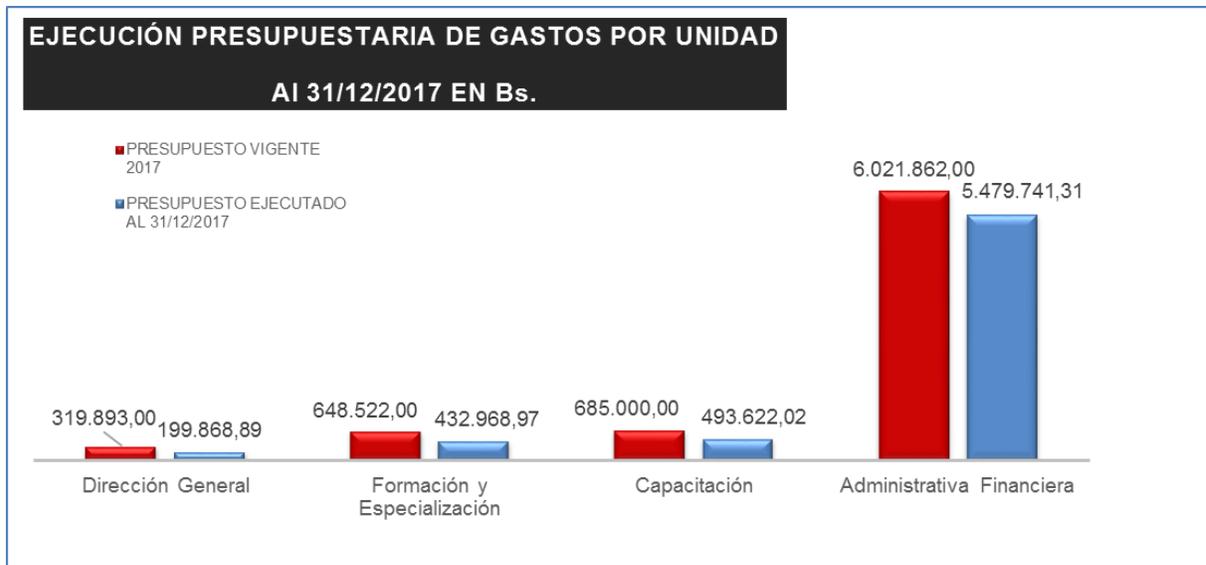


Asimismo, se presenta la Ejecución Presupuestaria de la Escuela de Jueces del Estado por Unidad Organizacional:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO POR UNIDAD GESTIÓN 2017
ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO
AL 31/12/2017**

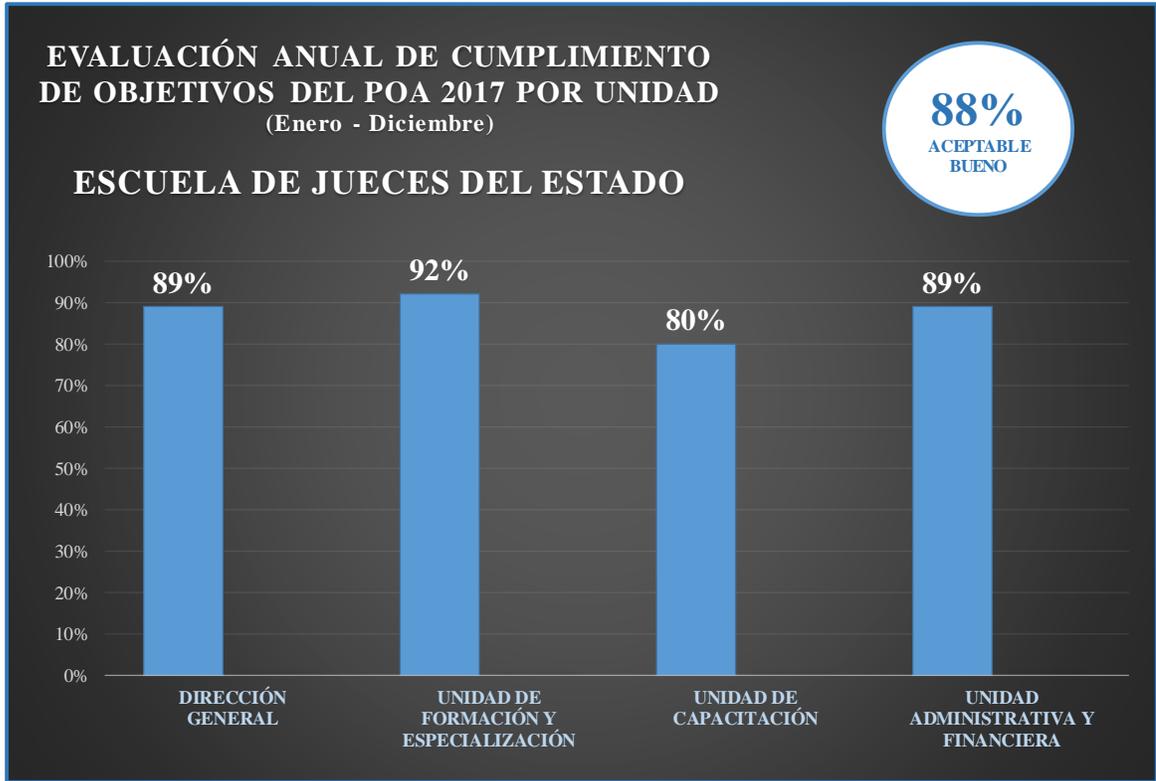
ENTIDAD: 0343 Escuela de Jueces del Estado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 42 Transferencias de Recursos Específicos
ORGANISMO FINANCIADOR: 230 Otros Recursos Específicos

UNIDAD ORGANIZACIONAL	PRESUPUESTO VIGENTE 2017	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31/12/2017	SALDO PRESUPUESTARIO AL 31/12/2017	% DE EJECUCIÓN
Dirección General	319.893,00	199.868,89	120.024,11	62%
Formación y Especialización	648.522,00	432.968,97	215.553,03	67%
Capacitación	685.000,00	493.622,02	191.377,98	72%
Administrativa Financiera	6.021.862,00	5.479.741,31	542.120,69	91%
TOTAL	7.675.277,00	6.606.201,19	1.069.075,81	86%



De acuerdo a los resultados del Informe de Seguimiento y Evaluación Anual POA y Presupuesto Gestión 2017, la Escuela de Jueces del Estado alcanzó una ejecución Física Financiera del 88 % y una ejecución presupuestaria del 86 %.

UNIDAD FUNCIONAL ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO PROMEDIO DE OBJETIVOS DEL POA EN % GESTIÓN 2017	CRITERIO DE EVALUACIÓN GESTIÓN 2017
DIRECCIÓN GENERAL	89%	ACEPTABLE/ BUENO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN	92%	ÓPTIMO/ MUY BUENO
UNIDAD DE CAPACITACIÓN	80%	ACEPTABLE/ BUENO
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	89%	ACEPTABLE/ BUENO
	88%	ACEPTABLE/ BUENO



La Escuela de Jueces del Estado, con base en los niveles de cumplimiento de las Unidades que lo componen, ha logrado cumplir en promedio, el **88%** de las actividades y objetivos planteados para la gestión 2017, considerado como **“Aceptable/ Bueno”** conforme los criterios de evaluación establecidos en la Entidad.

07

07

AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA INTERNA

Según se establece en el Artículo 56 del Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, la Unidad Especializada de Auditoría Interna, es la encargada de evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos, así mismo determinará la confiabilidad de los registros y estados financieros y finalmente analizará los resultados y la eficiencia de las operaciones.

1.- Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe AI-EJE-OJ-003C-2016 de control interno, emergentes del examen de confiabilidad de la Gestión 2015.

Resultado. El presente seguimiento se realizó en el tiempo estimado que está plasmado en el POA de la Unidad.

2.- Examen sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros que se cierran al 31 de diciembre de 2016.

Resultado. El presente examen de Confiabilidad de los Estados Financieros al 31-12-2016 se culminó y se enviaron a la Contraloría Departamental del Estado para su correspondiente revisión y su respectiva validación.

3.- Relevamiento de Información Específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional.

Resultado. El presente Relevamiento se concluyó y se envió a la Contraloría General del Estado para su revisión y posterior validación.

4.- Relevamiento de Información Específica orientado a la implantación de actividades de control y conciliación de los datos en el proceso de elaboración de planilla de sueldos y salarios y los registros individuales al 31 de diciembre de 2017.

Resultado. El presente Relevamiento se concluyó y se envió a la Contraloría General del Estado para su revisión y posterior validación.

5.- Verificación sobre la veracidad del grado de cumplimiento del objetivo de gestión institucional de mayor ponderación.

Resultado. La presente Verificación se concluyó y se envió a la Contraloría General del Estado para su revisión y posterior validación.

6.- Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de la Evaluación de los Sistemas de Programación de Operaciones y el Sistema de Presupuesto de la Gestión 2015.

Resultado. Los presentes seguimientos se concluyeron y se enviaron a la Contraloría General del Estado para su conocimiento respectivo.

7.- Relevamiento de Información General.

Resultado. El presente Relevamiento de Información General se concluyó y posteriormente se realizó el PEI 2018-2020 y POA 2018 con los datos y porcentajes que salió de dicho relevamiento, el PEI 2018-2020 y el POA 2018 se enviaron a la Contraloría General del Estado para su revisión y posterior validación.

Cabe señalar que la Unidad de Auditoría Interna de la Escuela de Jueces del Estado tuvo un 100% de trabajo concluido y se dio cumplimiento a todos los trabajos enmarcados en el POA 2017.

A large, bold, blue number '08' is centered on the page. The '0' is a thick ring, and the '8' is a thick, rounded shape. A green horizontal bar is positioned across the middle of the '8', containing the word 'TRANSPARENCIA' in white capital letters.

08

TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA

La Profesional de Transparencia en cumplimiento a los objetivos estratégicos institucionales anuales y a las atribuciones establecidas mediante el Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, durante el primer semestre de la gestión 2017, ha planificado y desarrollado las siguientes actividades:

1. Avance y estado final de los objetivos estratégicos institucionales anuales.

Código Objetivo Específico de Gestión		
2.1.1.3.1	Relación y procesamiento de denuncias y en caso de que corresponda remitirlas al Ministerio Público	<p>Denuncia de Hostigamiento Laboral interpuesta por un ex servidor público de la Escuela de Jueces del Estado contra el Director General de la Escuela de Jueces del Estado, la misma que ha sido rechazada mediante Resolución Administrativa TEJE N° 01/2017; en estricta aplicación al art. 117.II de la Constitución Política del Estado, establece taxativamente que nadie será procesado ni condenado más de una vez por el mismo hecho. Asimismo, en el marco del sistema universal de protección de derechos humanos; por su parte, el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, en un reconocimiento en su tenor literal mucho más extensivo, a través del art. 8.4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece que el inculpado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos, aspecto que implica el reconocimiento expreso de la garantía de 'non bis in ídem'; toda vez que el denunciado adjunta la Resolución UNT/CM N° 061/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, emitida por el Profesional II de Transparencia del Consejo de la Magistratura mediante la que se determina el archivo de obrados.</p> <p>Denuncia recurso revocatorio a irregular disposición verbal de inhabilitación a curso semi presencial ¿Cómo y Porqué Juzgar con perspectiva de Género? e informe sobre la comisión de Ilícitos de Manipulación Informática, Incumplimiento de Deberes presentado por Claudia Marcela Castro Dorado alumna del curso semi presencial ante el Dr. Gery Rojas Antezana, Jefe de Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado contra Ivana Jadue Jiménez Docente Responsable del Área de Apoyo Judicial Administrativo y Oswaldo Edwin García Pérez Administrador de Redes y Seguridad Informática; la misma que ha sido rechazada mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA TEJE N° 02/2017 en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23. IV de la Ley N° 974; por no estar dentro las atribuciones y competencias de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Se ha tomado conocimiento de la remisión de una denuncia al Ministerio Público por parte de la Jefa Administrativa y Financiera y el Asesor Legal signado como caso FIS 1703796 por el delito de Omisión de Declaración de Bienes y Rentas interpuesta por María Gualy Rocha Núñez contra Ángela Daniela Choque Zambrana; el mismo que se encuentra en etapa de investigación.</p>

2.1.1.3.2	Participación del Profesional de Transparencia en eventos, reuniones, Talleres ejecutados por las Unidades de Capacitación y Formación y otros delegados por la Dirección y participación en ferias departamentales y provinciales.	<p>Apertura de sobres de postulantes para docentes de capacitación a la EJE en diversas aéreas.</p> <p>Participación en Consejo Académico de la Unidad de Capacitación calidad de veedora con el fin de analizar y responder a impugnaciones</p> <p>Seguimiento a la Fase de Evaluación Final del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en área Ordinaria</p> <p>Seguimiento al proceso de conclusión del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en área Ordinaria</p> <p>Verificación sobre la no emisión de tres certificados en el proceso de sensibilización a abogados en el ejercicio libre de la profesión sobre la implementación de la conciliación en Sede Judicial; socialización que ha sido desarrollara en la ciudad de Tarija el viernes 11 de noviembre de 2016 como “Los Beneficios de la Conciliación Previa en el Nuevo Sistema Judicial Boliviano”.</p> <p>Participación en la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2017 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional</p> <p>Participación en el Seminario Internacional “Acción Colectiva en la Lucha Contra la Corrupción”</p> <p>Seguimiento al proceso de elaboración de la Convocatoria del Segundo Curso de Formación y Especialización en área Ordinaria.</p>
2.1.1.3.3	Desarrollo de acciones conducentes al ejercicio de la transparencia en la EJE, sobre las actuaciones académicas y administrativas desarrolladas.	<p>Velando por el cumplimiento de un mandato Constitucional se ha realizado todas las acciones conducentes para la realización de Rendición Pública de Cuentas Final 2016; respetando y cumpliendo las normas y mandatos en temas de transparencia y lucha contra la Corrupción.</p> <p>Participación en el Consejo Académico de la Unidad de Capacitación.</p> <p>La Escuela de Jueces del Estado a través del área de Formación ha desarrollado el Proceso de Selección de Postulantes al Segundo Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria habiendo realizado la Suscrita Profesional de Transparencia el seguimiento al proceso en su conjunto desde la Presentación de Documentación Mínima Habilitante Calificación de Méritos, Examen de Admisión, Entrevista Personal y Evaluación Psicológica.</p>

2. Detalle de dificultades y ventajas que se tuvieron en la ejecución y cumplimiento de los temas citados precedentemente, mencionando las actividades que estando inscritas en el POA no fueron ejecutadas y explicando la o las razones que determinaron la no realización de la actividad.

Dificultades

- Se tenía previsto el desarrollo de un curso de capacitación dirigido a servidoras y servidores de la Escuela de Jueces del Estado y de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial en coordinación con el Vice Ministerio de Transparencia Institucional, el mismo que no se ha concretado debido a una reprogramación de actividades desde el Vice Ministerio.

Ventajas

- Coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en el desarrollo de actividades académicas.
- Coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial.